ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 71
Jueves 27 de setiembre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 71
Jueves 27 de setiembre de 2018
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Solís Quirós, María Inés
Segreda Sagot, Floria María	Masís Castro, Erwen Yanan
Alvarado Arias, Mileidy	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Hidalgo Herrera, Carolina
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Chacón Monge, Luis Fernando
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Acuña Cabrera, Ivonne
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 70 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5
SEGUNDA PARTE 28
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 32
PRIMER DEBATE 32
EXPEDIENTE N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 32

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos y cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 71.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 70

En discusión y aprobación el acta ordinaria número 70.

Diputado Abarca Mora, por el acta.

Terminamos, entonces, la aprobación por el acta.

Diputado Abarca Mora, ahora sí, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Diputada, quería hacer la observación respetuosa a usted y al Directorio para que se revisen los procesos de publicación de los proyectos, hay una pega, me parece de proyectos que no se han publicado y ya tienen mucho tiempo, y proyectos, me parece que son pequeños de un artículo sí se han publicado y tramitado, pero proyectos grandes están pegados.

Yo tengo casi nueve proyectos desde hace bastante tiempo, y no hay agilidad.

Así que les pido, por favor, que intervenga para ver si podemos agilizar un poco el tema.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Abarca Mora, sobre ese asunto se ha conversado con los diferentes departamentos para poder agilizar el trámite, en gran medida nos han señalado que mucho tiene que ver con la revisión de la redacción y algunos diputados han optado por hacer una nota específica donde se plantee la no revisión de la redacción para poder agilizar el proceso.

Pero el Directorio va a tomar cartas en el asunto, y talvez, en su caso voy a consultar en particular por qué se ha tardado tanto esa cantidad de nueve proyectos de su despacho.

Muchas gracias por el señalamiento, porque nos permite darle mayor seguimiento a la pronta publicación de las nuevas iniciativas.

Muchas gracias.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Continuamos, entonces, con asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa.

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con la intervención del diputado Núñez Piña, hasta por cinco minutos, por control político.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Compañeros y compañeras, en esta semana que se han instalado otras comisiones, y también entre esas la Brunca, felicito a los compañeros que se preocupan por Zona Sur también.

Quiero hablar un poquito sobre Puntarenas que es lo que me apasiona y quienes me trajeron acá, esos votos que fuimos recompensados por hacer lo que consecuentemente Restauración Nacional viene haciendo durante todo este tiempo.

Número uno, hemos sido consecuentes desde que hablamos con el pueblo diciendo que íbamos a hacer lo mejor para defender sus intereses, no los nuestros.

Hemos sido consecuentes en querer tener la pasión por defender una provincia que ha sido marginada y ha sido olvidada en muchos gobiernos anteriores.

Cuándo la privatización de un muelle ahí le ha beneficiado a Puntarenas después de que quedó esos salarios, que eran del pueblo, donde personas de San Luis de Fray Casiano, de Chacara, de Santa Eduviges, del mismo Puerto centro, tenían la oportunidad de tener salarios que ellos mismos, con esos salarios hacían compras y activaban esa economía que Puntarenas siempre ha tenido y por lo cual a la provincia entera se le ha llamado la Perla del Pacífico, a la cual amamos, aquellos que somos cédula seis, y tenemos sangre puntarenense, la cual no se arruga, la cual defiende no solamente a la clase más pequeña, a la clase laboral.

Restauración Nacional ha sido consecuente con eso, nuestro trabajo ha sido honesto, ha sido en pro del pueblo.

Pero no olvidando el trabajo y la labor de mis compañeros como fracción, hemos visto como otras latitudes del país se han beneficiado con el trabajo honesto, honrado, dando la cara a un pueblo que ha pedido que salgamos, que vayamos y demos la cara y allá hemos estado afuera, apoyando, no la violencia, como dije nunca voy a estar de acuerdo con movimientos de violencia, nunca voy a estar de acuerdo con vandalismo, y quería sacar a reducir eso un poco.

El diario la Extra nos habló de que habían setecientos asaltantes en Puntarenas y yo, y creo que también Gustavo refirió algo sobre eso, Franggi, el mismo Óscar Cascante, y todos hablamos, diay, que si los tienen identificados que los agarren, que hagan su trabajo, que la policía se ponga a trabajar en eso, que no permita que nos tiren basura así porque así, sino que vayan y pongan orden.

Y como algún compañero dijo también, si tienen miedo de entrar a esos barrios yo mismo voy con ellos, para que lleguen y pongan orden en lugares donde están cobrando peaje en Puntarenas.

Estamos hablando también de las parcelas de Herradura, esa gente que más de ochocientas familias este Gobierno, en algún momento, le dio la espalda girando órdenes de desalojo sin fijarse cómo las identidades ni siquiera se daban cuenta que iban a ser desalojadas ochocientas familias.

Y sabe para dónde iban, no iban para un lugar de refugio, ahí no hay donde alquilar, ahí no hay..., y digo no hay donde alquilar porque el Gobierno cuando paga, paga muy poco una casa de alquiler, cuando los pone en la calle y le da por tres meses nada más.

El IMAS, en el cual no tengo ningún problema, le ha fallado a muchas personas por la mala administración, hasta cierto punto, de algo que es importante.

Los recursos que deben ser para los más necesitados, pero cuando digo de las parcelas de Herradura, hablo también de personas que iban a quedar en la calle, que ninguna institución se daba cuenta, solamente el Poder Judicial había hecho y había girado una orden de desalojo sin la conciencia social que eso iba a dar.

Y hemos sido garantes, y hemos sido negociantes y hemos estado ahí para que, ojalá, esas familias lleguen a buen puerto, tengan buena casa en algún momento, pero que no se le trasgredan sus derechos.

Como siempre digo la Perla debe brillar, la Perla está brillando pero no debe de mancharse con políticas que han sido egoístas, que nunca se acuerdan de zonas rurales, que no les ponen universidades a nuestros muchachos, que sencillamente

gastan y gastan, y ni siquiera planifican esos gastos, si no que simplemente hasta los esconden.

Ya a mí no me importa el cementazo, sino que devuelva la plata de...

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputado don Melvin Núñez Piña.

Tiene la palabra la diputada Laura Guido Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar mi más profunda indignación sobre lo que pasó esta mañana en los quirófanos de un hospital público.

Es absolutamente inaceptable que un grupo sindical tome y secuestre el acceso a quienes necesitan con urgencia ser atendidos quirúrgicamente.

Las familias que están pasando por una enfermedad tan dolorosa y compleja como puede ser el cáncer, enfrentan una situación, muy, muy dolorosa, muy compleja, muy estresante.

Las personas que se están preparando para ser atendidas quirúrgicamente viven momentos de ansiedad, momentos de dificultad, tienen además un protocolo médico que debe atenderse, donde pasan horas en ayunas, donde pasan en condiciones complejas.

Cómo es posible que alguien crea que puede, para poder presentar o protestar o manifestarse de alguna forma, afectar la salud o poner en peligro la vida de una persona.

Y yo me pregunto: ¿si esas personas que hicieron eso hoy son profesionales en salud y dónde está su ética si es así? ¿Dónde está el colegio profesional a cargo? ¿Qué va a hacer?

Hay videos, hay una acta notarial, y hay una necesidad de hacer pensar que esto es mentira porque les da vergüenza y debería darles vergüenza, porque lo de hoy es criminal, eso es criminal, es criminal, es un secuestro.

Cómo van a atentar contra la vida y la salud de los pacientes de la Caja de Seguro Social, quienes no pueden ir a pagar una intervención de esta naturaleza por lo privado, porque es carísimo. ¿Así se protege a la gente más vulnerable de este país?

¿Y por qué lo hicieron?, porque el Seguro trajo médicos de otra zona para que pudieran sacar las listas de espera que se tiene a raíz propiamente de esta huelga.

Acá hay un enorme problema cuando entonces no entendemos qué es la huelga, cuando por otro lado, además, tenemos médicos sindicalizados diciendo que aquí se están quitando a los residentes, se les va a dejar de pagar por el plan fiscal, eso es mentira.

Y entonces ¿qué creemos?, ¿que lo que nosotros decimos acá o lo que dicen los líderes sindicales cuando mienten no tiene consecuencia? ¿Solo ellos son responsables de lo que pasó hoy, o quienes mintieron sobre estos temas también lo son, quienes manipulan y quienes muestran información falsa para movilizar y azuzar a las masas, como dijo aquí compañero, azuzar a la gente?

La huelga no es ni afectar servicios de salud y no dejar que una chiquita de doce años se ponga el marcapasos, ni dejar a gente sin quimioterapia, ni hacer más complejo y lento el proceso de cualquier procedimiento médico, ni dejar a gente hoy sin su operación. Eso no es el derecho a huelga, eso no es una forma pacífica de manifestar una diferencia, no lo es. Y hay una responsabilidad aquí también.

Cuando vemos el impacto que puede tener esto en las vidas de las personas, esto no es solo de quienes ocupan una curul o una silla presidencial, es que son responsables, tan responsables los líderes sindicales que han permitido este ambiente a punto de una manipulación, si aquí los escuchamos todo el día mentir parejo para ver si así movilizan y así mantienen a la gente en la calle.

¿Y qué no les dicen?, que se está resolviendo el tema del recargo para educación, ¿verdad?, eso no se los dicen porque se les van los maestros. ¿Y qué no les dicen?, que es mentira que se les está quitando a los residentes el ingreso. Eso no se los dicen porque se les va la gente.

¿Y qué no les dicen?, que hay cuatro leyes ya en materia de pensiones de lujo y medidas en espera de resolución de la Sala. Ah, no porque entonces se les va la gente. ¿Y qué les dicen?, lo que sea, con tal de que se mantengan en una huelga, que eso ya no es huelga, ya cuando hay actos que atentan contra la vida de las personas, tenemos que ponernos a reflexionar sobre qué ánimos estamos alimentando.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Guido Pérez.

Tiene la palabra el diputado don Roberto Thompson Chacón, hasta por cinco minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, compañero.

Compañeras y compañeros, buenas tardes; buenas tardes a la gente de prensa y a quienes nos acompañan en las barras.

Diputado Núñez Piña, usted que habló de Puntarenas y que siempre habla de la perla del Pacífico, hoy es el Día Mundial del Turismo, hoy es el Día Mundial del Turismo.

Y yo creo que en medio de toda esta situación que estamos viviendo es importante mencionar que el turismo se ha convertido en la principal fuente de ingresos de este país.

Y comunidades como Puntarenas, como Limón, como la Zona Sur, como Turrialba que mañana celebra la Feria del Café, viven del turismo, donde viven cientos, si no miles de pequeños y medianos y grandes empresarios y genera gran cantidad de empleo para muchísima gente alrededor de todo el país.

Fíjense ustedes que en el 2003 las divisas por turismo sumaban mil cuatrocientos cuarenta y dos millones de dólares; para el 2017, tres mil ochocientos setenta y tres millones de dólares, y para este 2018 se estima que más de cuatro mil millones de dólares van a representar los ingresos por turismo.

Más de tres millones de turistas en todo el año se esperan para que visiten Costa Rica y este es un sector que indudablemente ha venido siendo afectado como muchos otros por el tema de la huelga nacional. Pero más allá del tema de la huelga y de la manifestaciones pacíficas, en donde todos coincidimos, que tienen derecho las y los ciudadanos, por los bloqueos, por el sabotaje que se ha dado, por algunos que han ilegitimado el tema huelguístico.

En estos últimos días, las agencias de viajes reportaron un decrecimiento de hasta cincuenta por ciento de las ventas semanales; los traslados de los turistas con retrasos de hasta diez horas debido a las presas ocasionadas por los bloqueos; algunos touroperadores han reportado cancelaciones totales, cambios de últimos minutos en los vuelos domésticos.

Según datos de Cacore, el sector de restaurantes reporta un decrecimiento en la visitación de un treinta a treinta y tres por ciento. Turistas han sido trasladados hasta un día antes desde sus hoteles, han tenido turistas atemorizados, hoteles en Limón, compañero Gourzong, que han recibido casi setenta y cinco por ciento de las cancelaciones.

Total de operaciones en el río Pacuare canceladas, el total de las operaciones del río Pacuare canceladas y en el río Reventazón, y una serie de tours que han venido siendo afectados.

Y esa gente por la que usted lucha tanto, diputado Núñez Piña, por lo que usted lucha tanto, diputado Gourzong, diputado Cruickshank, es la gente que está sufriendo las consecuencias de esta situación.

Por eso siempre es oportuno, sobre todo cuando pasan situaciones como las que narra hoy la diputada Guido Pérez, hacer un llamado a la calma al país, a la reflexión, a la serenidad. Hay muchísima gente que está siendo afectada, muchísima gente que se levanta todos los días con enormes deseos de producir, de trabajar, de generar riqueza, de generar oportunidades.

Empezamos hoy la discusión final del proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y hoy tenía la oportunidad de acompañar a la diputada Silvia Hernández, en una exposición que hizo ante la Unión de Cámaras y se reflejaba también la conciencia de los empresarios de este país, con relación a la situación que viven las finanzas públicas. Y es que es parte de este proceso que tenemos que enfrentar porque no hay opción be, no hay opción be.

Y esto es un llamado de atención para todas y todos, para que reflexionemos a partir de este proceso que iniciamos el día de hoy, que nos conduzca a tomar las mejores decisiones para este país para que sectores como el turismo, que hoy celebra su día mundial en circunstancias de preocupación, no sufra más las consecuencias que sufriría en caso de una crisis que se podría desatar si no tomamos las mejores decisiones, las decisiones responsables que requiere esa gente por la que todos aquí estamos peleando.

Muchas gracias, compañero presidente.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputado Thompson Chacón.

La diputada Carolina Hidalgo, le cede cinco minutos a la diputada Laura Guido.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Tenía la necesidad de hacer este señalamiento puntual por el evidente malestar, dolor, que ha significado para esta sociedad lo que pasó hoy en los quirófanos.

Por eso he pedido que se separara también, que no se me adjuntara el tiempo para poder plantear otro tema diferente que tiene que ver con el clima de negocios y la capacidad de crecimiento en un país inclusivo.

Una de las grandes preocupaciones de esta Asamblea ha sido el tema de la reactivación económica, de las condiciones para ser competitivos, para la generación de empleo, para atender las estadísticas de desempleo también, para la capacidad y posibilidad de invertir y de crecer como país.

Siempre se asocia a un sano clima de negocios con beneficios para las empresas, pero poco se habla de la relevancia de lo que tiene un entorno político, social favorable en términos de crecimiento inclusivo de una sociedad.

Cuando hablamos de clima de negocios tenemos que pensar en un montón de aspectos diversos, como es las condiciones con las cuales uno puede abrir una empresa, por ejemplo, iniciar un negocio.

Y yo celebro que el Ministerio de Comercio e Industria…, Economía, Comercio e Industria esté tomando decisiones para acompañar a las municipalidades para facilitar los trámites con los cuales se puede abrir una empresa y además así incidir positivamente en los índices que se establecen en el *doing business* o en el haciendo negocios, las estadísticas se suelen consultar, para ver cómo podemos crecer como país en términos de competitividad.

Todos estos factores pueden ser decisivos para que las empresas decidan invertir su capital aquí en Costa Rica o para que incluso personas costarricenses decidan invertir su plata en poner su negocio aquí mismo. Pero también es determinante para que las firmas locales puedan ver cuáles son los costos de oportunidad a la hora de decidir: invierto aquí o invierto en otro lado.

Si las empresas nacionales o de capital extranjero invierten en Costa Rica y lo hacen respetando las regulaciones que ya existen e, incluso, incorporando buenas prácticas de responsabilidad social, pues tenemos la oportunidad de generar empleos y generar crecimiento. Y además, estamos con un importante interés de generar condiciones para un buen clima de negocios en todos los cantones de este país, atendiendo precisamente, diputado Gourzong, las necesidades de provincias como la provincia de Limón y su necesidad de una atracción de una inversión que realmente genere esa competitividad y generación de empleo que tanto urge Limón, Puntarenas, Guanacaste, los cantones periféricos como lo es mi natal Turrialba.

Esa necesidad de generar condiciones confiables no solo pasan por el marco regulatorio del país, también pasan por las decisiones que se toman en esta Asamblea y por el clima social.

Cuando nosotros hablamos del déficit fiscal no solamente estamos hablando del faltante de recursos en el Estado, también hablamos de los efectos que eso tiene

en el clima de negocios, hablamos cómo afecta el mercado financiero, las confianzas empresariales, la desaceleración que puede generar esto en la economía, el desincentivo a consumir por ejemplo.

Si el problema se resuelve, lo que también puede tener como resultado podríamos tener también un mejor clima para hacer negocios.

Si nosotros vemos los indicadores que nos da Pulso Empresarial del 29 de agosto vemos que la confianza empresarial está estancada y eso puede tener en gran medida que ver con que nosotros aquí no estamos tomando las decisiones que tenemos que tomar, con el tiempo y la celeridad.

Como se puede notar, esto tiene importantes implicaciones como el aumento de tasas de interés para el sector privado. De no aprobarse una reforma fiscal, esto podría generar consecuencias económicas que generen aumento de tasas de interés, de desempleo, afectaciones sobre el sector exportador. Y es claro que el país debe tomar, pues, decisiones para evitar que estos riesgos se trasladen a quienes son los principales generadores de empleo en este país.

Nuestra preocupación es cómo podemos, después de todo lo que ha sucedido, cómo es posible que hay sectores que celebren la pérdida que ha tenido el sector privado. No todo el mundo vive de la quincena que le deposita el Estado, en realidad es una minoría o es un sector reducido de los trabajadores del Estado los que viven de un salario fijo, mucha gente tiene que pulsearla todos los días.

Un bloqueo puede significar que una casa tenga comida este mes, o no tenga comida este mes…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, diputada Volio Pacheco, hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, miembros de la prensa y visitantes que tenemos hoy aquí esta tarde.

En días anteriores con mucha preocupación vi un artículo en La Nación que salió en la primera página donde se hablaba que la Caja quería tomar de los fondos del IVM para remodelar un edificio.

Esto me causó realmente terror, porque en el artículo 73 de la Constitución Política se establece en el párrafo, se establece claramente que ni los fondos, ni las reservas de los seguros sociales pueden ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, porque estamos ante una norma que se

encuentra en la Constitución y es de acatamiento obligatorio. Ellos no pueden usar nuestra plata, estamos pagando el IVM todos los meses para hacer lo que ellos quieran. La Constitución nos cuida y nos respalda en eso.

Por eso hago un llamado atención. Muchas veces los políticos que manejan la Caja olvidan que la autonomía de una institución no implica hacer lo que les da la gana, eso no es.

Yo no sé ustedes, pero al menos para mí la Constitución Política, nuestra norma suprema y una institución autónoma tiene que respetarla. No se debe utilizar el dinero de nuestros seguros sociales para remodelar un edificio administrativo, cuando la independencia administrativa de las instituciones autónomas del Estado está sujeta a la ley en materia de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución, y hay otros artículos más.

La Procuraduría dijo en su dictamen del 18 de julio del 2018 que la autonomía que garantiza la Constitución a la Caja es en función del fin y no del sujeto.

Aquí el mencionado el artículo 73 con el primero de la Ley Constitutiva de la Caja reitera que la Caja es una institución autónoma a la cual le corresponde el gobierno y la administración de los seguros sociales. Los fondos y las reservas de estos seguros no pueden ser transferidos ni empleados en finalidades distintas de las que motivaron su creación", (cierro comillas).

Yo creo que esto está muy claro, no pueden usar nuestro IVM en remodelar un edificio, está para cuando lo necesitemos y para eso pagamos un seguro social. Y vamos a cuidar que no nos quiten ese fondo para remodelar un edificio, porque tanto la Constitución como la ley de la Caja, el constituyente y el legislador enfatizaron que esos fondos y estas reservas no se pueden tocar.

Creo que llegó la hora de también hacer un trabajo con una comisión aquí de la Asamblea Legislativa que investigue un poquito cómo se está manejando la Caja, porque tengo serias dudas con Proveeduría, tengo serias dudas en cuanto a las compras que hacen ellos, compras directas, tengo serias dudas en el problema de liquidez donde el principal deudor ha sido del Gobierno Central, al punto que la Caja ha tenido que aceptar bonos del Estado.

La Caja es de todos nosotros, la Caja tenemos que cuidarla todos nosotros, y si tenemos que pedir una comisión para que estudie lo que está sucediendo, hay que pedirla porque somos los responsables del control político y de ver cómo se está manejando todo en la Caja.

No pueden seguir con los servicios como están, no nos pueden comprar medicamentos de quinta categoría, eso no se vale.

Si no tenemos…, yo uso medicinas de la Caja, y quiero tener la mejor medicina porque para eso pago todos los meses. No se vale, no se vale y mil veces no se vale.

Un minuto para el doctor Wálter Muñoz.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por un minuto.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Continuando con lo que la diputada Volio ha mencionado, yo le quiero decir a la diputada Laura Guido que igualmente nosotros lamentamos cualquier intervención que tenga que ver con cualquier procedimiento médico, sobre todo cuando son procedimientos delicados, de tipo oncológico, donde el paciente realmente de ese procedimiento puede depender la vida el paciente.

Igualmente lo que pide la diputada Volio, que yo lo he planteado en calidad de referéndum y ahora con una comisión para mantener la autonomía de la institución y lograr que esta comisión se instale, le pediría ayuda a la diputada Laura Guido para que su fracción nos ayude a instalar esta comisión y objetivamente veamos cómo podemos mejorar la institución y cómo podemos darle sostenibilidad en el tiempo, porque lo que ocurrió con la huelga también ocurre a diario en el atraso de las operaciones de muchos de estos pacientes oncológicos que sin huelga también se ven interrumpidas.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Thompson Chacón, por el orden.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Presidenta, nada más que me reportan, me imagino que ya a usted le reportaron que hay problemas con la transmisión en vivo de la sesión del día de hoy.

Entonces, para solicitarle que se tomen las medidas correspondientes para que se pueda implementar la sesión y pueda ser seguido por todos los que nos están interesados en ver.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, se ha hecho un trabajo con el equipo de Racsa y del Instituto Costarricense de Electricidad, así como diferentes empresas y el Departamento de Informática para darle continuidad y una mejora en el servicio.

Yo lamento mucho que justamente hoy, y en este momento, eso esté sucediendo, asunto que por supuesto yo expreso aquí mi molestia con toda la parte administrativa que tiene esto a cargo, porque considero absolutamente inoportuno que no se haya podido hacer el trabajo técnico para darle sostenibilidad, y por supuesto, publicidad a lo que aquí se tramita y estamos pendientes de eso.

Como parte del Directorio, por supuesto, yo he planteado que se tienen que tomar las medidas administrativas y disciplinarias del caso porque estas coincidencias resultan molestas para la ciudadanía y, por supuesto, para quienes conformamos este Plenario.

Si es del caso hacer un receso para darle continuidad a la publicidad, pues será así, pero no podemos continuar con esta situación.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga hasta por cinco minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señora presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a los colegas educadores que nos acompañan en la barra de público, a los señores y señoras de la prensa y a los costarricenses en general.

Hoy quiero transmitirles un mensaje a los ochenta mil trabajadores del Magisterio Nacional, trabajadores y trabajadoras de la educación costarricense.

El día de ayer un total de cincuenta y tres diputados de esta Asamblea Legislativa, de forma muy numerosa e histórica en esta proposición, acordamos comprometernos para proteger el salario de los educadores y educadoras costarricenses a raíz del expediente 20.580.

Cincuenta y tres legisladores que estamos comprometidos en garantizarles a los maestros, profesores, personal administrativo, señoras en el comedor, secretarias, oficiales de seguridad, conserjes, que no van a recibir una reducción en los salarios, llámese por los recargos de funciones o como por el pago de la dedicación exclusiva.

Yo quiero primero que nada agradecerle a cada uno de los diputados de todas las fracciones parlamentarias por el apoyo y compromiso con la firma para no afectar los salarios de los trabajadores de la educación.

Quiero agradecerles a los jefes de fracción, a todos, por el apoyo indispensable para que durante la aprobación del expediente 20.580 en paralelo aprobemos una iniciativa de ley para que los maestros y profesores no reciban una afectación en sus salarios y en sus ingresos como estaba originalmente establecido en el expediente 20.580.

Bueno, ¿y qué es lo que vamos a hacer? Es muy importante que todos los costarricenses y los maestros y profesores comprendan cuál es la modificación que vamos a realizar.

Queremos en primera instancia que los recargos vuelvan a mantener el porcentaje inicial que se establece en el Código de Educación, un cincuenta por ciento. Los recargos de funciones le ahorran mucho dinero al Gobierno, al Ministerio de Hacienda, porque son periodos prolongados de tiempo que no necesitamos para contratar nuevos profesionales y nuevos funcionarios. Es una gran ventaja económica para el Estado la existencia de los recargos en el Ministerio de Educación.

Por tanto, vamos a volver a la norma original establecida en el Código de Educación para que ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública pierda dinero y se le vean disminuidos los ingresos. Y de la misma manera el pago de la dedicación exclusiva cuando hay ascenso en la carrera profesional.

Esto tiene una justificación muy importante y voy a proceder a explicar. Debido a que los salarios base de los puestos profesionales administrativos en educación son bajos, relativamente bajos, al disminuirse el pago de la dedicación exclusiva hasta en un veinticinco por ciento el salario de los administradores de la educación podría llegar a ser menor que el salario de los profesores y eso es un desequilibrio que no podemos dejar pasar aquí en la Asamblea Legislativa.

Y ese es el espíritu del legislador, esa es la posición de todas las fracciones parlamentarias y es por ello que yo quiero transmitirles un mensaje a los educadores costarricenses que sientan la garantía, la tranquilidad y la seguridad que no va a haber una afectación en sus salarios.

Pero también soy legislador de la patria y no debo solo proteger los intereses de maestros y profesores, quiero en nombre de los más de novecientos sesenta mil niños, jóvenes y adultos que están sin recibir lecciones, quiero enviarle un mensaje al Magisterio Nacional para que vuelvan a las aulas nuevamente, se normalice el curso lectivo, los muchachos se preparen para las pruebas de bachillerato, los niños reciban la alimentación en el comedor escolar, los jóvenes se preparen con las

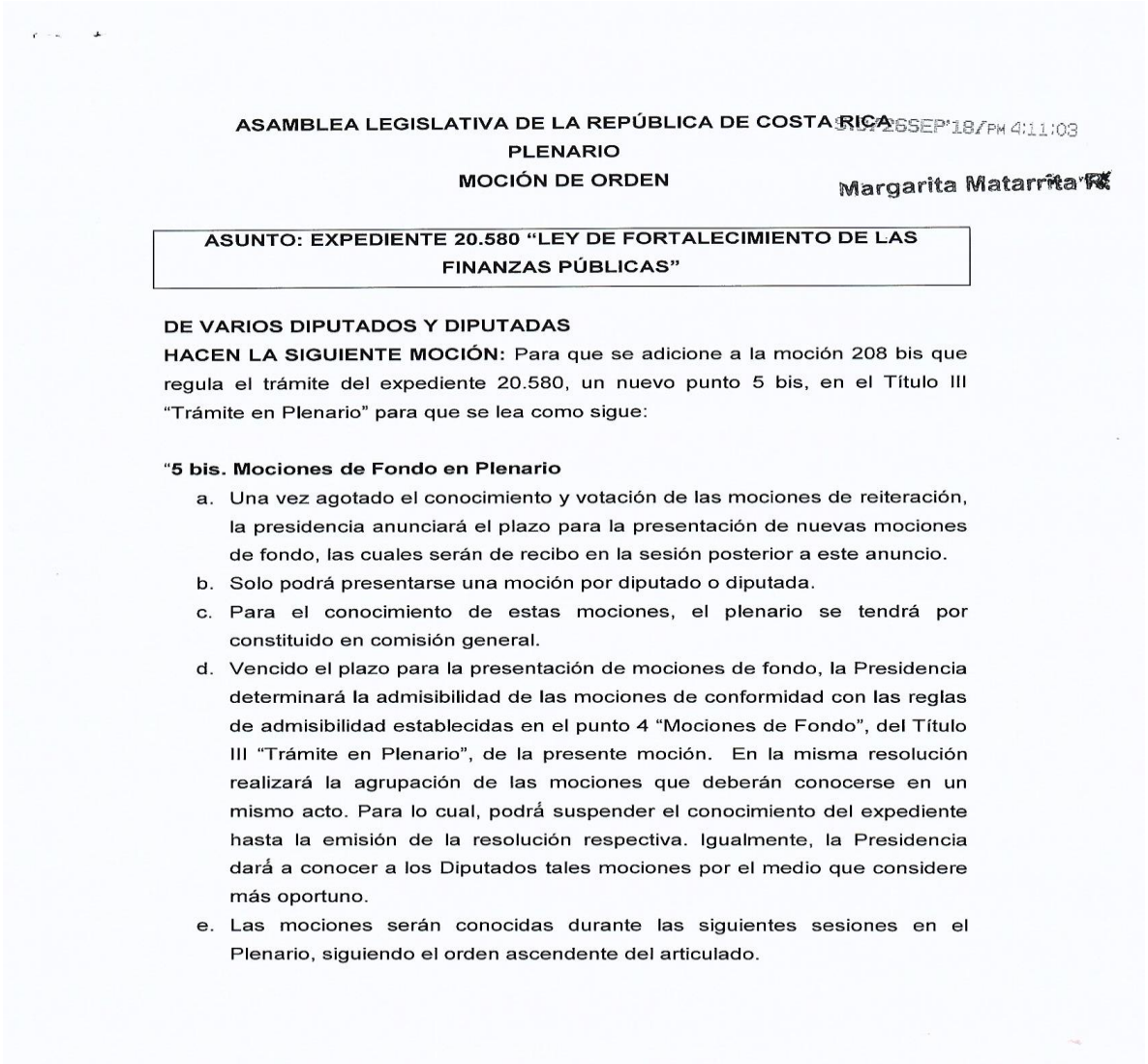
pruebas que tienen pendientes del tercer trimestre y de esta manera normalicemos las actividades en el curso lectivo 2018.

Ese es mi mayor interés, estoy abogando para que se normalice el curso lectivo. Hoy fui a las barras a entregar la propuesta de ley para que los educadores comprendan la protección que les daremos en esta…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Ha finalizado entonces la sección de control político.

Se ha presentado una moción de orden a la mesa principal por parte del diputado José María Villalta y dos…, tres diputados más, de la cual haré lectura en este momento.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA RECIBIDO 26SEP'18 PM 4:11:03

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN Margarita Matarrita R.

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione a la moción 208 bis que regula el trámite del expediente 20.580, un nuevo punto 5 bis, en el Título III "Trámite en Plenario" para que se lea como sigue:

"**5 bis. Mociones de Fondo en Plenario**

a. Una vez agotado el conocimiento y votación de las mociones de reiteración, la presidencia anunciará el plazo para la presentación de nuevas mociones de fondo, las cuales serán de recibo en la sesión posterior a este anuncio.
b. Solo podrá presentarse una moción por diputado o diputada.
c. Para el conocimiento de estas mociones, el plenario se tendrá por constituido en comisión general.
d. Vencido el plazo para la presentación de mociones de fondo, la Presidencia determinará la admisibilidad de las mociones de conformidad con las reglas de admisibilidad establecidas en el punto 4 "Mociones de Fondo", del Título III "Trámite en Plenario", de la presente moción. En la misma resolución realizará la agrupación de las mociones que deberán conocerse en un mismo acto. Para lo cual, podrá suspender el conocimiento del expediente hasta la emisión de la resolución respectiva. Igualmente, la Presidencia dará a conocer a los Diputados tales mociones por el medio que considere más oportuno.
e. Las mociones serán conocidas durante las siguientes sesiones en el Plenario, siguiendo el orden ascendente del articulado.

f. Para conocer la moción de fondo, podrán hacer uso de la palabra el Diputado o Diputada proponente hasta por un plazo de tres minutos cada una. Así mismo, podrá hacer uso de la palabra un diputado o diputada en contra la moción hasta por un plazo de tres minutos.

g. Las mociones se tendrán por dispensadas de lectura. La Presidencia de la Asamblea Legislativa instruirá a la Secretaria del Directorio para que ofrezca a los legisladores dentro de la red interna, con la inmediatez del caso, un compendio de las mociones de reiteración admitidas y el orden en el cual serán conocidas.

h. Las mociones de revisión no serán discutidas. En caso de que se presente más de una revisión sobre un mismo asunto, se tramitaran como una sola. Todas las revisiones serán conocidas inmediatamente después de la finalización de la votación de las mociones de fondo, en el orden de presentación.

i. Una vez concluida esta etapa, se pasará de inmediato a la discusión por el fondo en el trámite de primer debate."

Tiene, entonces, el uso de la palabra los proponentes y las proponentes.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Por el orden, hasta por dos minutos.

Señora presidenta, esa es una moción que tiene que ver con el expediente 20.580 y eso se puede conocer a partir de las cuatro de la tarde que empieza la segunda parte de la sesión.

Hoy en la reunión de jefes de fracción acordamos más bien conocer las mociones de avocación en este período.

Usted está modificando los acuerdos que adoptamos en la reunión de jefes de fracción y está sometiendo a discusión una moción que no procede conocer en este momento.

Yo la llamaría al orden, señora presidenta, que respetemos los procedimientos y también los acuerdos de la reunión de la mañana sobre el trámite de la sesión de este Plenario.

Por favor, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En primera instancia una aclaración, sobre los acuerdos de jefes de fracción se habló de la necesidad de hablar, de avanzar con las avocaciones y las delegaciones en las primeras partes de las sesiones siguientes, nunca se dijo explícitamente que iba a ser esta en específico.

Sobre el punto específico de esta moción en concreto, se está tramitando en la primera parte como una moción que pretende modificar el 20.580 y su proceso del 208 Bis no plantea específicamente ser conocido en la discusión de ese proyecto, y de hecho, diputado, si lo hubiésemos hecho en el plazo en el que se conoce ese expediente los tiempos para la discusión de esta moción serían reducidos.

¿Por qué razón?, porque el 208 establece que tanto para las mociones de orden como para las revisiones de la votación el tiempo es menor al que se establece en esta sección de la sesión plenaria.

Razón por la cual esta Presidencia pretende darle prioridad al uso de la palabra para que usted pueda justificar y conocerla, entonces, en esta sección y dar una mayor discusión de la misma.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, los tiempos para el uso de la palabra en este caso no son lo importante, lo importante es respetar los procedimientos, y usted misma acaba de decir que esa es una moción relacionada con el expediente 20.580.

No estamos en este momento conociendo el expediente 20.580.

Yo le reitero el llamado al orden, no es el momento para conocer y discutir esa moción.

Usted sabe bien que esa moción busca facilitar llegar a acuerdos sobre el proyecto del plan fiscal, y lo que usted pretende hacer al someter la discusión prematuramente es que se rechace la moción y pidiendo que podamos avanzar en la consecución de acuerdos en la mesa de diálogo.

No me parece que sea para nada una conducta que contribuya precisamente al diálogo, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Este proyecto vendría a resolver sobre el procedimiento del 20.580 y lo altera, razón por la cual no podría yo esperar hasta que se discuta ese proyecto, ese procedimiento para reformarlo justamente en la discusión del mismo.

La Presidencia consideró oportuno que era la primera parte el espacio para discutirlo y votarlo, diputado.

Diputado Muñoz Céspedes, ¿es usted proponente de la moción?

Hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Efectivamente, lleva razón el diputado Villalta.

Me parece que el acuerdo hoy fue casualmente conocer algunos proyectos que no tenían que ver exactamente con esta moción y me parece que en esa dirección yo soy testigo de que eso fue lo que se habló.

Pero bueno, digamos que la presidenta está cambiando el orden y las reglas del juego, cosa que nos parece improcedente, y además esta moción lleva el espíritu de poder abrir un poco más la discusión y la participación y en el tema del proyecto de ley 20.580.

En esa dirección me parece que de alguna manera estamos aprovechando un espacio que no corresponde para poder introducir una moción.

Y yo espero que en el transcurso de este Plenario no tengamos más sorpresas porque me da la impresión de que en la reunión de jefes de fracción se habló algo y que aquí sí puede haber gato encerrado en la manera en que estamos preparándonos para ver cuál va a ser la dirección realmente de algunas fracciones que se reúnen a solas en un miniplenario para tomar algunos acuerdos.

Esta moción es muy importante, es una moción que trae más calma, que trae más diálogo, y me parece, entonces, que en esa dirección debería de discutirse tal y como corresponde.

No estamos de acuerdo, entonces, con este procedimiento.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con mucho gusto puedo hacer llegar el acto y el audio de jefes de fracción donde claramente se estableció que se iban a conocer las mociones relacionadas con el proyecto 20.580 en el tiempo que le correspondía.

Por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, no, nada más es para hacerle una pregunta, ¿está emitiendo usted una resolución con respecto a la petición hecha por el diputado Villalta?, es que necesito saber si usted está emitiendo una resolución.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

El diputado me preguntó sobre por qué la estoy discutiendo en la primera parte y, por supuesto, estoy haciendo uso de las facultades de la Presidencia de poder poner a discusión la moción en la primera parte.

Es una interpretación; y sí, efectivamente, estoy resolviendo sobre en qué momento se discute la moción.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Está emitiendo una resolución?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Las decisiones de la Presidencia son resoluciones sobre todos los actos de la sesión plenaria.

Diputado Cruickshank.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señora presidenta, le pido un receso de cinco minutos, porque ya que emitió una resolución, es mi intención apelar la resolución.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Un receso de hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Esta moción de orden se estaba conociendo en la primera parte, sesión que tiene nueve minutos más. Se ha presentado una moción para ampliar la primera parte y poder resolver este asunto en la primera parte, ampliar la primera parte del Plenario para poder continuar con esta discusión; de lo contrario, habría que cortarse a las cuatro en punto.

Les solicito entonces a los diputados y las diputadas, por favor, ocupar sus curules para conocer en primer lugar la moción de ampliación de la primera parte, en segundo lugar la moción de apelación y, por último, la moción de orden.

Hago lectura entonces de la ampliación, de la moción para la ampliación:



27SEP'18 3:51:35sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

Varios diputados

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el plenario acuerde ampliar la primera parte de la sesión hasta la resolución de la apelación hasta su firmeza

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 SET. 2018
Firma:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas, por favor, manifestarse sobre la moción recientemente leída a partir de este momento.

Estamos en la moción de ampliación de la primera parte.

Se anula la votación, en razón de que el diputado Avendaño Calvo tiene un problema con su tarjeta.

Les solicito nuevamente a los diputados y las diputadas, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción de ampliación de la primera parte a partir de este momento.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, veintinueve a favor, veintidós en contra. Para ampliar la primera parte se requieren treinta y ocho votos, por lo cual no se tiene por ampliado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves, 27 de septiembre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	29		
NO:	22		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

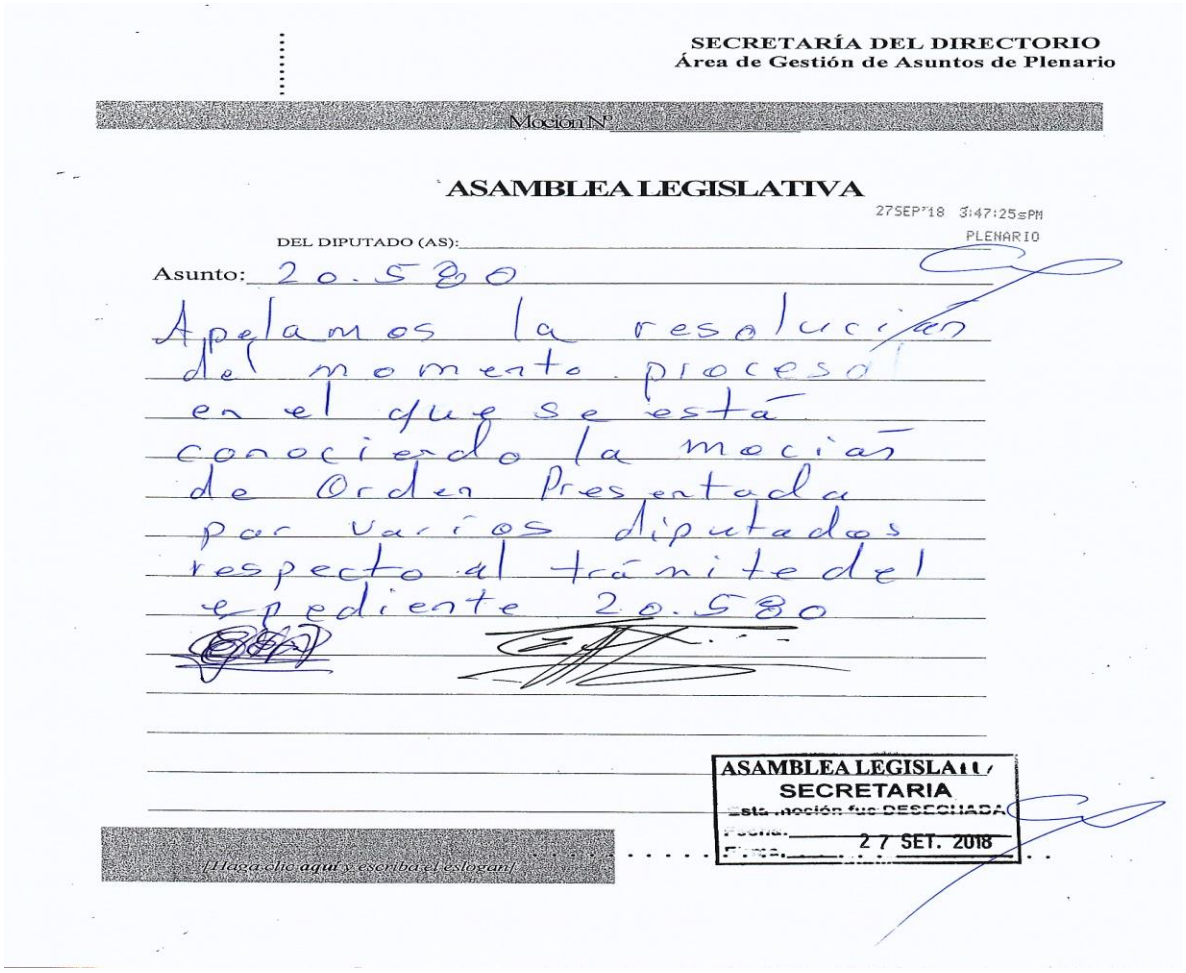
VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 29

NO: 22

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Se conoce entonces en los próximos tres minutos la resolución, la moción de apelación. Dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA

27SEP'18 3:47:25 PM
PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: 20.580

Apelamos la resolución del momento proceso en el que se está conociendo la mocias de Orden Presentada por varios diputados respecto al trámite del expediente 20.580

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 SET. 2018

¡Haga clic aquí y escriba el eslogan!

En discusión la moción:

Del diputado Cruickshank Smith y Avendaño Calvo.

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y les ruego a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, treinta y uno a favor…, veintiuno a favor, perdón, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves, 27 de septiembre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	21		
NO:	31		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 21

NO: 31

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

SEGUNDA PARTE

Son las dieciséis, pasamos a la segunda parte, con lo cual esta moción queda suspendido su conocimiento hasta la próxima sesión.

Diputado Cruickshank, por el orden.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señora presidenta, yo quisiera que usted nos dé una explicación de qué es lo que ha sucedido, por una sencilla razón.

Usted venía aplicando el procedimiento ordinario en todo el actuar, con la moción del diputado Villalta aplicó el procedimiento ordinario, y ahora que nosotros metimos una apelación dentro de ese procedimiento ordinario que usted viene aplicando, usted cambia inmediatamente de chip y aplica el procedimiento del 208 bis dando escasamente tres minutos.

Entonces, necesitamos saber aquí, necesitamos saber aquí en qué momento estamos en el procedimiento ordinario y en qué momento se aplica el 208 bis, porque nos parece que no se vale el llevar las cosas de manera atropellada violando los derechos de nosotros los diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Eduardo Cruickshank, no le comprendo a qué tres minutos se refiere. Estábamos en la discusión de la moción de orden en un plazo normal, ordinario.

Usted planteó la apelación, yo le di la posibilidad de la apelación —nada más permítame terminar la idea don Eduardo—; además, dije: en discusión la moción. Nadie se refirió, y para darle la oportunidad inclusive como nadie se refirió y solo faltaban tres minutos para las cuatro y para poder conocer su apelación el día de hoy pues procedimos a la votación.

No es que yo hice un cambio en los tiempos, yo di la palabra para la apelación y nadie la utilizó, por supuesto le di oportunidad de conocer su apelación y que se votara. No sé por qué se dice que cambié los tiempos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Presidenta, lo que pasa es que usted me vio, usted me vio, porque usted me vio parada con don Carlos resolviendo un asunto y usted simplemente tuvo suficiente discutido y no me dio ni chance de caminar a la curul, hacer uso de la palabra.

Queremos saber…, siempre la hemos conocido, siempre la hemos conocido como una persona equilibrada en el manejo de la Presidencia de este Directorio y no quisiéramos pensar que usted esté cambiando de actitud porque tenemos el mejor concepto de usted en cuanto al manejo de que le ha dado a este Directorio.

Y quisiéramos, y quisiéramos poder, quisiéramos poder participar en todo esto con el equilibrio necesario y con la sensatez para que todos podamos plantear nuestras posiciones, sostener nuestras posiciones independientemente del resultado de la

votación, pero creemos que debe haber un justo equilibrio para que se mantenga la tranquilidad y la paz en este, en este Plenario.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Me indican por ahí, y es cierto, que cuando yo dije en discusión, nadie se anotó. Cuando dije suficientemente discutido, efectivamente ya no había nadie anotado, o sea, yo no vi nadie anotado en la pizarra.

En todo caso este asunto no se terminó a las cuatro y puede ser revisado o replanteado en las próximas sesiones en las que esté en discusión.

Es decir, no es un punto absolutamente resuelto o terminado, cuando yo dije suficientemente discutido es porque nadie usó la palabra, yo no lo observé movilizándose, diputado Eduardo Cruickshank.

Diputado Avendaño Calvo, por el orden, y después diputado Sánchez Carballo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Yo no he tocado ahora ahí el botoncito para hacer uso de la palabra, lo toqué cuando usted puso en discusión la moción y se ignoró de que estaba mi nombre anotado para hacer uso de la palabra, para referirnos precisamente a la revisión que estábamos presentando nosotros, a la apelación que estábamos presentando nosotros.

De hecho que no quise quitarlo y ahí se conservó mi nombre y por eso aparezco yo ahí en la pantalla. No sé si hay un mecanismo ahí de ver la hora o qué sé yo, pero sí cuando usted la puso en discusión yo anoté, yo pulsé para aparecer solicitando la palabra e inmediatamente escuché que usted dijo que discutida, discutida.

En ese momento volví a ver si acaso no se había consignado mi solicitud en la pantalla, y estaba mi solicitud de la palabra para referirnos a la apelación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Sánchez Carballo, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Presidenta, quería aclarar dos cosas.

Primero que efectivamente no se está aplicando ningún procedimiento especial a la hora de votar esta votación, se aplica el procedimiento rutinario de la primera parte de la sesión, que acababa a las cuatro de la tarde; primera parte que tuvimos la oportunidad de extender con la moción que se votó antes, y no estuviéramos en esta discusión, sino discutiendo la apelación con todo el tiempo que quisieran discutirla o que en reglamento corresponde si hubieran votado a favor de extender la primera parte de la sesión como se propuso.

Es decir, no se está tergiversando el procedimiento, incluso la presidenta abrió la posibilidad de extender esa discusión todo lo que se quisiera, con los tiempos que corresponden al Reglamento habitual si hubieran apoyado la extensión de la primera parte de la sesión.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Guido Pérez, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidenta.

Además de que se tuvo la posibilidad de extender la sesión y eso fue rechazado por quienes ahora reclaman una falta de tiempo, igual la Presidencia sometió, abrió la posibilidad de discutir la moción, nadie se anotó en el uso de la palabra, aquí estábamos viendo las pantallas.

Y no se puede responsabilizar a la Presidencia cada vez que un diputado o una diputada tiene un descuido. Si hay interés en participar, interés en el asunto que se está tratando, lo que nos corresponde por Reglamento es estar aquí sentados poniendo atención y haciendo nuestro trabajo que para eso nos pagan.

Y no se puede cada vez que nos descuidamos decir que es culpa de la Presidencia que nos dé más chancecito. A ver, esta no es la fiesta de la familia donde uno dice que le den un ratito para llegar más tarde, este es el Plenario, es la Asamblea Legislativa de la República.

Cada quien que asuma su responsabilidad y no culpen ni se tergiverse cómo se está aplicando el procedimiento, porque además en las actas va a constar y en los videos que usted sometió a votación, a discusión y después de que nadie se apuntó lo sometió a votación.

No me parece nada elegante el querer responsabilizar a la presidenta de la Asamblea Legislativa por los descuidos de cada diputado o diputada.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En todo caso, reitero que este asunto quedó suspendido para la próxima sesión, no se terminado totalmente su debate, y si los diputados o las diputadas consideran oportuno, pues, profundizar sobre el mismo en la primera parte de la siguiente sesión con mucho gusto tendrán los recursos ordinarios que establece el Reglamento para así plantearlo.

Y efectivamente si se hubiera ampliado la primera parte, hubiéramos podido conocer tanto la moción del diputado Villalta como otras que consideraran oportunas las diputadas y los diputados.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Se dará entonces lectura de la admisibilidad de las mociones de reiteración, de la resolución de admisibilidad de las mociones de reiteración.

Leída en sesión ordinaria N° 71 del 27/9/18

27SEP'18 4:56:46sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MOCIONES DE REITERACIÓN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVA NO. 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 140 del 28 de febrero del 2018 aprobó un procedimiento especial de conformidad con el artículo 208 bis de su Reglamento para conocer el Expediente Legislativo No. 20.580 *"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"*.

2. El procedimiento especial acordado fue modificado y adicionado por la Asamblea Legislativa mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 19 del 5 junio del 2018. En dicho acuerdo se habilitaron momentos adicionales para que los diputados y diputadas pudieran presentar modificaciones de fondo al texto actualizado y pudieran ser conocidas por la Comisión Dictaminadora según las reglas dispuestas en el punto "4.ter. *Segundo Lapso para la Presentación y Conocimiento de mociones de fondo"* del apartado "III. Trámite en el Plenario". Además, se aclara en el subinciso "a" del punto "5. Trámite de Mociones de Reiteración" que las mociones de reiteración serán de recibo en dos sesiones que se contabilizarán desde el momento en el cual la Presidencia comunique al Plenario que se recibió el último informe de mociones de fondo por parte de la Comisión Dictaminadora.

3. En la sesión extraordinaria número 13 del lunes 17 de setiembre del 2018, la Presidencia sometió a discusión el Expediente Legislativo No. 20.580 y, anunció ante el Plenario la recepción del último informe de mociones de fondo remitido por la Comisión Dictaminadora de conformidad en el apartado "4.ter. *Segundo Lapso para la Presentación y Conocimiento de mociones de fondo"* del apartado "III. Trámite en el Plenario". Por lo cual, anunció a los señores diputados y diputadas el inicio del plazo para la presentación de mociones de reiteración y, estableció esa sesión como la primera sesión para la presentación de mociones de reiteración.

1

4. En la sesión ordinaria número 64 del lunes 17 de setiembre del 2018, la Presidencia puso nuevamente en discusión el Expediente Legislativo No. 20.580 y, anunció ante el Plenario que esa sesión constituía la segunda y última para la presentación de mociones de reiteración y; por lo cual, comunicó a los señores y señoras diputados que podrían presentar las mociones de reiteración hasta la finalización de la sesión.

5. Vencido el plazo para la presentación de mociones de reiteración se presentaron un total de 373 mociones de reiteración que se encuentran debidamente publicadas por el Departamento de la Secretaría del Directorio en el portal de la Asamblea Legislativa desde el pasado 19 de setiembre del año 2018.

6. El procedimiento especial establecido mediante la moción 208 bis, dispone de forma clara y expresa las siguientes reglas de admisibilidad de las mociones de reiteración; mismas que se transcriben a continuación:

" 5. Mociones de Reiteración

[...]

b. La Presidencia de la Asamblea Legislativa determinará la admisibilidad de las mociones de reiteración según las reglas dispuestas en esta moción. Igualmente, determinará su discusión conjunta, para lo cual las agrupará por diputado, con excepción de que sean de varios legisladores y resulten idénticas o razonablemente equivalentes en cuyo caso las agrupará por su contenido independientemente de su proponente. La Presidencia las dará a conocer a los Diputados por el medio que considere más oportuno.

[...]

d. Cada Diputado podrá presentar una única moción de reiteración cuya moción de fondo pretenda introducir uno o varios capítulos nuevos, o un texto sustitutivo.

e. Cada Diputado podrá presentar una única moción de reiteración por artículo del proyecto, cuya moción de fondo pretenda adicionar ya sea un artículo o un párrafo o un inciso nuevo.

admitidas.

f. Cuando uno o varios Diputados presenten mociones idénticas o razonablemente equivalentes, serán administradas por la Presidencia para que sean discutidas en un solo acto, aunque votadas individualmente.

g. Cuando se presenten mociones similares, éstas deberán agruparse para ser discutidas en un solo acto y serán votadas individualmente.

h. Cuando se presenten mociones que adicionan un nuevo instituto jurídico y otras que lo desarrollan, la Presidencia de la Asamblea Legislativa agrupará estas mociones, conociéndose en primer lugar la moción de fondo que incluya el instituto jurídico, de manera tal que, si es desechada esa moción aquellas mociones posteriores tendientes a establecer las cualidades de dicho instituto, serán rechazadas por accesoriedad, en razón de su efectiva conexidad. Rechazo que se sustenta en el hecho de que el Plenario se pronunció contrariamente a la creación del instituto, siendo irrelevante discutir con posterioridad los caracteres del mismo. (Voto 3220-2000. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia).

i. No procederá la reiteración de mociones cuyo contenido sea inconexo con el proyecto. Se entenderá como conexo el contenido de las mociones que concuerden con la finalidad esencial del proyecto de ley o dictamen al cual se le presentan, tal y como lo ha sostenido en forma reiterada la Sala Constitucional.

[...]

7. Dado que el texto de la regla de admisibilidad establecida en el punto *"c"* del punto *"5. Mociones de Reiteración"* del apartado *"III. Trámite en Plenario"*, dice de forma expresa "mociones de fondo", esta Presidencia entiende a partir de su literalidad que dicha limitación a la potestad de enmienda no forma parte de la admisión de las mociones de reiteración. Esto en resguardo del derecho de enmienda y de participación política de los señores y señoras diputados.

8. El procedimiento especial dispuso en el inciso *"k"* del punto "*5. Mociones de Reiteración*" del apartado *"III Trámite en Plenario"*, que las mociones de reiteración que se presenten al expediente legislativo No. 20.580 serán conocidas en el Plenario siguiendo el orden ascendente del articulado y, en el caso de que se reiteren mociones rechazadas en Comisión y que no fueron discutidas, éstas tendrán prioridad sobre las que sí recibieron discusión en Comisión. Para esos efectos, debe considerarse que para el primer día de conocimiento de mociones de fondo estipulado en el punto 4ter del procedimiento especial, la Comisión discutió hasta la moción número 400 inclusive, y en el segundo

discutió hasta la moción número 144 inclusive. Las demás mociones no recibieron discusión en virtud de lo establecido en el inciso 13 del punto 4ter del procedimiento especial.

9. Conforme con la costumbre legislativa y el Reglamento de la Asamblea Legislativa en su artículo 138, por moción de reiteración se entiende la posibilidad que tiene un diputado o diputada de reiterar ante el Plenario una moción de fondo que fuera conocida y desechada en comisión. Por lo cual, la finalidad de este tipo de mociones es permitir que la propuesta de un diputado que no fue acogida por la comisión puede ser elevada al conocimiento del Pleno por su proponente.

10. Varios diputados y diputadas presentaron mociones de reiteración cuyas mociones de fondo adjuntas resultan ser idénticas, o bien, razonablemente equivalentes, por lo que esta Presidencia, conforme a las reglas de admisibilidad, procedió a su acumulación para su discusión en un solo acto. No obstante lo anterior, la votación de cada una de estas mociones se hará de manera individual.

11. En la presente resolución se citarán las mociones por diputado o diputada que no resultan admitidas y su debida justificación. Las mociones no mencionadas se tienen por admitidas.

Dadas las anteriores consideraciones, esta Presidencia resuelve:

RESUELVE:

I. Mociones de reiteración idénticas, similares o razonablemente equivalentes y retiros.-

Luego de un estudio detallado de las mociones de reiteración presentadas por los diputados y las diputadas, se resuelve que las siguientes mociones son acumulables para su discusión, según los criterios establecidos en el subinciso f, del punto "5. Mociones de Reiteración del apartado III. Trámite en Plenario", por considerar que son idénticas o muy similares en las siguientes condiciones:

1) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 6 y 88
2) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 13, 14, 15, 61 y 67.
3) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 38 y 71.
4) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 43 y 46.
5) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los número 41, 78 y 90.

6) Acumular las mociones de reiteración identificas con los números 76 y 99.
7) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 104 y 119.
8) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los número 105, 110 y 117.
9) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 109 y 115.
10) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 120 y 121.
11) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 129 y 130.
12) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los número 184, 198 y 219.
13) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 196 y 210.
14) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 220 y 223.
15) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 224 y 225.
16) Acumular las mociones de reiteración identificas con los números 228 y 229.
17) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los número 245 y 247.
18) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 250 y 252.
19) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 251 y 254.
20) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los número 257 y 258.
21) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 265 y 267.
22) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 266 y 278.
23) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 289 y 290.
24) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 292 y 293.
25) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 295 y 296.
26) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 300 y 302.
27) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 301, 303 y 304.
28) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 307 y 310.
29) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 323 y 337.
30) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 324 y 338.
31) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 325 y 339.
32) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 326 y 340.
33) Acumular las mociones de reiteración identificadas con los números 328 y 344.
34) Acumular las mociones de reiteración identificas con los números 341 y 342.
35) Acumular las mociones de reiteración identificas con los números 330 y 345.
36) Acumular las mociones de reiteración identificas con los números 346 y 347.
37) Acumular las mociones de reiteración identificas con los números 365 y 370.

Todas estas mociones serán discutidas en un solo acto pero votadas en forma individual en las condiciones antes establecidas.

Conforme con lo solicitado por sus proponentes, se tiene por retiradas la moción de reiteración identificada con el número 116 y 148.

II. Mociones de reiteración declaradas inadmisibles.-

En el presente apartado, se determinan aquellas mociones de reiteración que esta Presidencia declara inadmisibles por: a) no cumplir con la condición de rechazada y b) inconexidad. Todas las demás mociones, a las que no se haga mención expresa en este apartado, se tienen por admitidas.

A. Inadmisibles por no cumplir con la condición de rechazada

Se declaran inadmisibles las mociones de reiteración identificadas con los números 66, 93 y 98 dado que luego de verificar en las actas de las sesiones de la Comisión Especial encargada de dictaminar el Expediente Legislativo No. 20.580, todas las mociones fueron debidamente aprobadas por este órgano y así consta en el informe remitido al Plenario; incluso su contenido se ve reflejado en el texto actualizado de esta iniciativa. Por lo cual, de conformidad con el procedimiento especial establecido para conocer el proyecto de ley en cuestión y en concordancia con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, las mociones mencionadas no reúnen la condición de ser *"mociones de fondo rechazadas"*; indispensable para poder ser reiteradas ante el Plenario.

B. Inadmisibles por inconexidad

Se declara como inconexa la moción de reiteración identificada con el número 268, por considerarse que la moción de fondo rechazada y adjunta a la moción de orden, no es conexa con la finalidad esencial del proyecto de ley. Como puede constatarse, la moción en cuestión pretende la adición de un artículo al proyecto de ley donde se reforma el artículo 23 de la Ley 6836 Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, con el objetivo de excluir la aplicación de la ley número 6836 a los contratos que se realicen entre los profesionales de ciencias médicas en el sector privado. Es decir, el cambio propuesto por la moción de fondo en análisis significa eliminar la disposición que exige que los profesionales en ciencias médicas del sector privado no deben ser contratados en condición inferior que los profesionales de instituciones públicas.

El contenido constituye un aspecto no previsto dentro de los fines del proyecto de ley, los cuales se encuentran claramente establecidos dentro de la exposición de motivos: a saber la generación de una serie de cambios legales encaminados a la búsqueda de generar ingresos frescos en el corto plazo que permita reducir el déficit fiscal para asegurar la continuidad del Estado Social costarricense y generar reformas cuyo objetivo es generar una disciplina fiscal y una mayor calidad en el gasto público en el mediano y largo plazo; entre las cuales se

encuentran reformas a la Ley de Salarios Públicos que afectan en específico a los funcionarios públicos. Todo lo anterior dentro del objetivo general que es el fortalecimientos de las finanzas públicas. Siendo que la reforma propuesta en la modificación al artículo 23 de la Ley de Incentivos de Profesionales en Ciencias Médicas trata sobre los salarios del sector privado este cambio es totalmente nuevo y diferente al objetivo fundamental del proyecto de ley.

III. Admitidas con las siguientes aclaraciones.-

Respecto a las mociones de reiteración identificadas con los números 153, 364 y 221 se debe indicar que ambas se tiene por admitidas pero haciendo las siguientes advertencias:

1. La moción de reiteración identificada con el número 153 está suscrita por los diputados Walter Muñoz Cespedes, Patricia Villegas Álvarez y Zoila Rosa Volio Pacheco; no obstante, la moción de fondo adjunta a la moción de orden solo está firmada por los legisladores Muñoz Céspedes y Villegas Álvarez. Por lo cual, la diputada Volio Pacheco no puede ser considerada como proponente.

2. La moción de reiteración identificada con el número 364 está suscrita por los diputados Walter Muñoz Cespedes, Patricia Villegas Álvarez y Zoila Rosa Volio Pacheco; no obstante, la moción de fondo adjunta a la moción de orden solo está firmada por los legisladores Muñoz Céspedes y Volio Pacheco. Por lo cual, la diputada Villegas Álvarez no puede ser considerada como proponente.

3. La moción de reiteración identificada con el número 221 está suscrita por los diputados Pedro Muñoz Fonseca, Pablo Heriberto Abarca Mora, Oscar Mauricio Cascante Cascante, Shirley Díaz Mejía, Erwen Masis Castro, María Vita Monge Granados, Rodolfo Peña Flores, Aracelly Salas Eduarte y María Inés Solís Quirós; no obstante, la moción de fondo adjunta a la moción de orden solo está firmada por la legisladora María Inés Solís Quirós. Por lo cual, la diputada Solís Quirós es la única que puede ser considerada como proponente.

IV. Sobre el orden del conocimiento de las mociones de reiteración.-

El procedimiento especial establece que las mociones de reiteración serán conocidas en el Plenario siguiendo el orden ascendente del articulado del proyecto de ley y, que tendrán prioridad aquellas no discutidas en Comisión sobre las que sí lo fueron. Aquellas mociones que fueron acumuladas en esta resolución para ser discutidas en un solo acto, serán conocidas en la

posición de la moción acumulada que según las reglas anteriores esté en primer lugar. En virtud de lo anterior, se procede a indicar el orden para conocer las mociones de reiteración en el Plenario.

Título I. Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 2: Reiteración número 1
Artículo 3: Reiteración número 2
Artículo 8: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 7, 8, 9, 10, 12, 13 (acumulada con las mociones 14, 15, 61 y 67), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 (acumulada con la moción 71), 39, 40, 41 (acumulada con las mociones 78, 90), 42, 43 (acumulada con la moción 46), 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 68 69, 70, 73, 74, 76 (acumulada con la moción 99), 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85
Artículo 8: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 3, 4, 5, 11, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 87, 91, 92
Artículo 9: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 26, 97
Artículo 9: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 65, 94, 95
Artículo 11: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 72, 75, 77, 100, 101, 105 (acumulada con las mociones 110 y 117), 106, 112, 113, 114
Artículo 11: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 118
Artículo 23: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 122
Artículo 26: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 124
Artículo 28: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 127, 128
Artículo 29: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en las moción número: 130 (acumulada con la moción 129)
Artículo 30: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 131, 133
Artículo 30: Moción de Fondo discutida, reiterada en las moción número: 132
Artículo 36: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 138, 139
Artículo 38: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en las moción número: 143
Artículo 45: Moción de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 144
Transitorio VI: Mociones de Fondo sin discusión, reiterada en las moción número: 151, 152
Transitorio IX: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 156
Transitorio X: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 157
Transitorio XI: Moción de Fondo discutida, reiterada en la moción número: 155
Transitorio XV: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 153
Transitorio XXIX: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 158

Artículo Nuevo: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 107, 108, 109 (acumulada con la moción 115), 123, 147, 149, 154

Artículo Nuevo: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 145, 146
Varios Artículos: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 6 (acumulada con la moción 88), 44, 45, 64, 104 (acumulada con la moción 119), 120 (acumulada con la moción 121)
Varios Artículos: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 86, 89, 102, 103, 111

Título II. Ley de Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Artículo 1: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 161, 162
Artículo 1: Moción de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 164
Artículo 2: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 166, 167, 168
Artículo 2: Moción de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 165
Artículo 5: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en las moción número: 169
Artículo 6: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en las moción número: 170
Artículo 6: Moción de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 171
Artículo 8: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 173, 174
Artículo 9: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 172, 175, 176
Artículo 9bis: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 96
Artículo 15: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 178, 179, 221
Artículo 15: Moción de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 177
Artículo 27 A: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en las moción número: 201
Artículo 28B: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 180, 181, 199, 202
Artículo 28B: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 125, 126, 205, 206, 207
Artículo 29A: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 184 (acumulada con la moción 198, 219)
Artículo 29A: Moción de Fondo discutida, reiterada en la moción número: 218.
Artículo 31C: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 182, 196 (acumulada con la moción 210, 214), 200
Artículo 31C: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 208, 209, 211, 215
Artículo 33: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 220 (acumulada con la moción 223), 225 (acumulada con la moción 224), 226
Artículo 33: Moción de Fondo discutida, reiterada en la moción número: 222

Artículo 59: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 227, 228 (acumulada con la moción 229), 230, 231, 232, 233.
Artículo 59: Moción de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 234
Varios Artículos: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 159, 160, 163, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191,192, 193, 194, 195, 197, 203, 204.
Varios Artículos: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones números: 212, 213, 216, 217.

Título III. Adición a la Ley de Salarios Públicos

Eliminar todo el título: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 235
Artículo 28: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 236
Artículo 30: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número 237
Artículo 34: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 238
Artículo 35: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 239, 240, 241
Artículo 36: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 242, 243, 244
Artículo 39: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 245 (acumulada con la moción 247), 246
Artículo 44: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 248
Artículo 49: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 249
Artículo 50: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 250 (acumulada con la moción 252), 251 (acumulada con la moción 254), 253, 255
Artículo 53: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 256
Artículo 54: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 257 (acumulada con la moción 258), 259, 260, 261
Artículo 55: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 262, 263, 264
Artículo 56: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 265 (acumulada con la moción 267)
Artículo 57: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 266 (acumulada con la moción 278), 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277

Título IV. Responsabilidad Fiscal de la República

Artículo 8: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 279

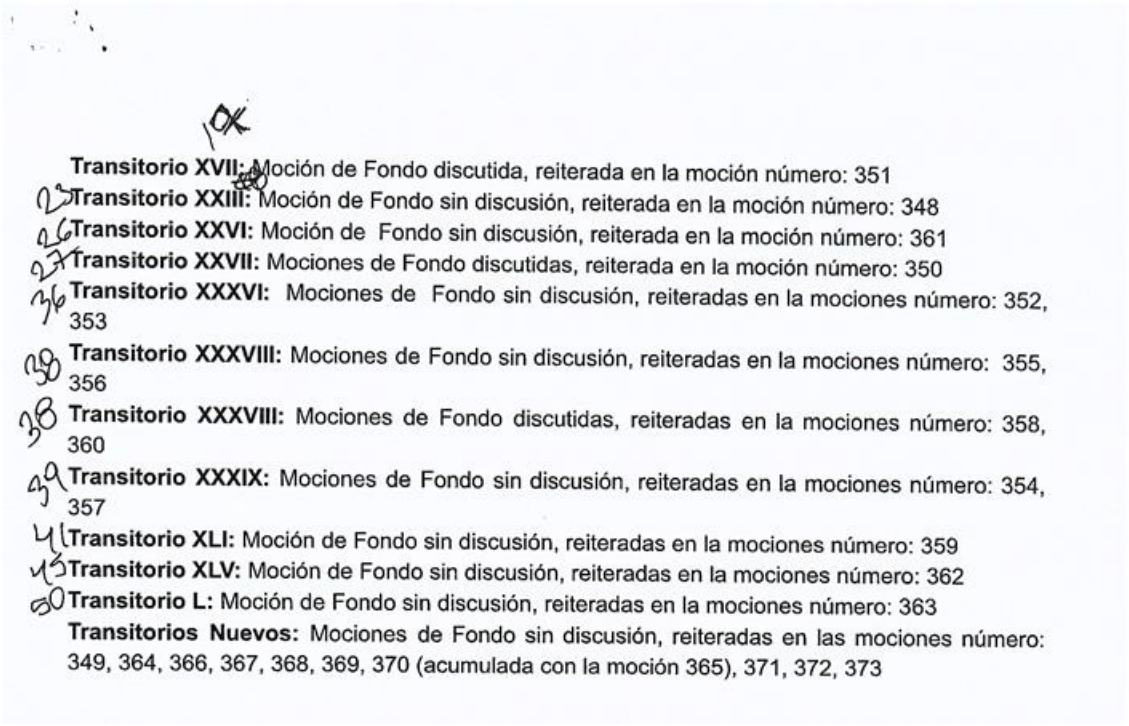
Artículo 11: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 282
Artículo 13: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 283, 285, 286
Artículo 13: Mociones de Fondo discutidas, reiterada en las moción número: 284
Artículo 15: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 287
Artículo 16: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 288
Artículo 19: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 289 (acumulada con la moción 290)
Artículo 22bis: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 292 (acumulada con la moción 293)
Artículo 24: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 296 (acumulada con la moción 295)
Artículo 29: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 294, 297
Artículo 31: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 134, 135, 298, 299, 300 (acumulada con la moción 302), 301 (acumulada con las mociones 303, 304)
Artículo 32: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 136, 305
Artículo 33: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 306, 307 (acumulada con la moción 310), 308, 309
Artículo 34: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 311
Artículo 35: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 137, 312
Artículo 36: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 140, 313
Artículo 37: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 141, 142
Artículo 39: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 314
Artículo 40: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 315
Varios Artículos: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones números: 280, 291
Varios Artículos: Moción de Fondo discutidas, reiterada en la moción número: 281

Disposiciones Varias

Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones números: 150, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323 (acumulada con la moción 337), 324 (acumulada con la moción 338), 325 (acumulada con la moción 339), 326 (acumulada con la moción 340), 327, 328 (acumulada con la moción 344) 329, 330 (acumulada con la moción 345), 331, 347 (acumulada con la moción 346)

Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en las mociones número: 320, 332, 333, 334, 335, 336, 341 (acumulada con la moción 342), 343

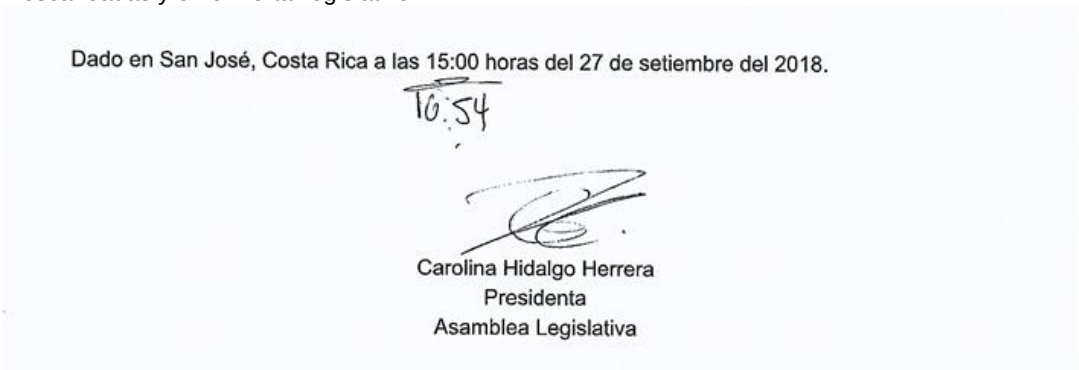
Transitorios



Transitorio XVII: Moción de Fondo discutida, reiterada en la moción número: 351
Transitorio XXIII: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 348
Transitorio XXVI: Moción de Fondo sin discusión, reiterada en la moción número: 361
Transitorio XXVII: Mociones de Fondo discutidas, reiterada en la moción número: 350
Transitorio XXXVI: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones número: 352, 353
Transitorio XXXVIII: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones número: 355, 356
Transitorio XXXVIII: Mociones de Fondo discutidas, reiteradas en la mociones número: 358, 360
Transitorio XXXIX: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones número: 354, 357
Transitorio XLI: Moción de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones número: 359
Transitorio XLV: Moción de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones número: 362
Transitorio L: Moción de Fondo sin discusión, reiteradas en la mociones número: 363
Transitorios Nuevos: Mociones de Fondo sin discusión, reiteradas en las mociones número: 349, 364, 366, 367, 368, 369, 370 (acumulada con la moción 365), 371, 372, 373

Además, en la página 3 léase en el párrafo primero, dice: serán administradas. Léase: serán admitidas.

Y quisiera anunciar, además, que desde las cuatro de la tarde están todas las mociones escaneadas y en el Portal legislativo.



Dado en San José, Costa Rica a las 15:00 horas del 27 de setiembre del 2018.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta
Asamblea Legislativa

Diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta resolución compleja hasta ahora la tenemos en nuestras manos. Esta resolución modifica sustancialmente el orden de discusión de las mociones que teníamos previsto.

Señora presidenta, son dos consultas. En primer lugar, si en este momento está funcionando correctamente la red de la Asamblea, porque el procedimiento 208 bis

establece que va a estar disponible la red de la Asamblea no solo las mociones, sino también la distribución hecha en esta resolución, pero hace unos minutos no estaba funcionando correctamente, se caía la red interna de la Asamblea.

En segundo lugar, señora presidenta, antes de definir sobre la apelación o no de esta moción, le solicitaría un receso que nos permita analizar esta resolución. La estamos conociendo en este momento y para poder tomar una determinación, ya sea sobre una apelación o para entrar a conocer las mociones se necesita un tiempo razonable para poderla estudiar con detenimiento, señora presidenta, un receso de al menos una hora le solicitaría.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sobre la información en la web, me confirman que efectivamente está accesible en este momento y además se ha subido toda la información a la página web.

Dicho sea de paso, el proyecto y sus textos o documentos adicionales antes estaban a cuatro clics, ahora tienen una pestaña especial con la cual la ciudadanía puede accesarlo con solamente dos para poder ver toda su documentación. Y efectivamente la información que se subió en la web está ordenada conforme a la resolución.

Sobre el receso de hasta por treinta minutos a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Tenemos en el salón de sesiones veintinueve diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas se reanuda la sesión.

Por el orden, diputado Muñoz.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Buenas tardes, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Con todo respeto le ruego una extensión del receso.

Su resolución no admite una importante moción de reiteración que yo presenté sobre la moción que se conocía como la 320, creo que era, se conoce como la 268.

Estoy en este momento prácticamente en una posición de indefensión puesto que necesito redactar el recurso adecuadamente.

Yo le ruego a la mesa, le ruego al Directorio ser muy prudente en el manejo de los asuntos, creo que se debe actuar con parsimonia, que se debe actuar con prudencia.

Y en el caso mío me siento agraviado y necesito el espacio para poder analizar técnicamente por la forma y por el fondo el rechazo de mi moción.

También, por supuesto, necesito el espacio para poder hablar con mis compañeros diputados para poder expresarle directamente a ellos el contenido de la moción, es un tema complejo, es un tema que si bien se conoció ampliamente en la Comisión, es un tema que no se ha ventilado acá, yo no he tenido posibilidad de hablar con muchos diputados sobre el tema y, por ende, el espacio para poder discutir esto y para poder analizarlo adecuadamente, es indispensable.

Así que yo le ruego un receso mayor, de más de media hora, para poder discutir este tema, además que me parece indispensable poder discutirlo con mi propia fracción.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Viales Villegas, hasta por dos minutos por el orden.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

En la misma línea del diputado Pedro Muñoz quisiera solicitarle ampliar el receso; usted ha presentado una resolución a este Plenario, que como usted comprenderá es, y se requiere bastante tiempo para poder revisar no solamente las mociones que ha decidido acumular, de acuerdo a la pertinencia de la discusión en la Comisión Fiscal, sino también algunas mociones que rechazó incluía por inconexa la moción que ha presentado el diputado Pedro Muñoz.

Y nosotros, pues, estamos también haciendo un análisis de esas cosas puntualmente, por lo que le solicito, diputada presidenta, en concordancia con el diputado Pedro Muñoz, ampliar el receso para analizar la resolución que usted ha puesto a considerar al Plenario legislativo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se amplía el receso hasta por treinta minutos más.

Diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Presidenta, yo considero que el hecho de aumentar treinta minutos más no resuelve la situación que estamos planteando, de lo siguiente: usted, duró doce días para hacer la resolución, doce días, no sé cuánto fue el tiempo que se duró ahora leyendo la resolución.

Y nosotros tenemos unos minutos, los que se han dado treinta y ahora treinta, para ver algo tan grande, tan complejo donde inclusive en el caso nuestro se rechazan mociones, no quiero entrar en ese tema, para no hacer más ruido.

Pero tiene su complejidad la resolución que usted ha dado después de doce días, yo le solicito que conozcamos y entremos a conocer las mociones el día lunes y este espacio de tiempo, con nuestros equipos, lo vamos a tomar para analizar las mociones que se nos han rechazado si apelamos, si no apelamos, qué vamos a hacer.

Creo que es prudente y creo que es equitativo en relación a lo que usted misma duró para hacer la resolución que duró doce días.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se amplía, entonces, el receso hasta por cuarenta minutos más.

Se reanuda la sesión, con cuarenta y seis diputados y diputadas.

Quisiera hacer una aclaración sobre la resolución adicionando lo siguiente; adicionando entonces a la resolución que se admite la moción número 268, la moción de reiteración número 268.

La razón es la siguiente: dado que diferentes fracciones se han acercado a la Presidencia y han compartido su interpretación jurídica sobre la misma, esta Presidencia ha considerado que entonces dada la preocupación de varias de las fracciones sea el pleno y la colectividad del mismo el que tenga la oportunidad de debatir al respecto en la discusión de las mociones de reiteración. Por lo tanto, se considera la 268 como admitida para el debate.

Diputado Avendaño Calvo, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Señora presidenta, una pregunta porque yo le hice un planteamiento de extender el receso un tiempo realmente acorde a la magnitud de esta resolución y usted le concedió al diputado Villalta treinta minutos, al diputado Pedro Muñoz de la Unidad

cuarenta minutos, pero no hemos tenido respuesta a nuestra petitoria de ampliar este receso. Quisiera saber si lo va a ampliar.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí, yo le entendí su solicitud de ampliar, entonces sumé un poco como las distintas solicitudes, en realidad se ha dado más de una hora y veinte minutos para la revisión de la misma.

El objetivo, por supuesto, tal cual lo plantea el procedimiento del 208 bis es poder continuar con la discusión de las mociones de reiteración.

Recordemos que el 208 plantea que una vez leída la resolución se inicia con la discusión de las mociones de reiteración. Esa es la razón diputado Avendaño Calvo.

Se amplió hasta en dos oportunidades el receso y el objetivo es poder dar continuidad a la discusión del proyecto 20.580.

Creo que es claro y evidente que el país urge de una decisión para poder dar una solución en temas de las finanzas públicas y este Plenario desea, en su mayoría, entiendo, avanzar con la discusión del proyecto.

Diputado Muñoz Fonseca, hasta por dos minutos por el orden.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, presidenta.

Si fuera tan gentil de indicarme cuál sería el número de conocimiento de la moción, entonces, por favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

El orden del acomodo de la discusión es bastante extenso. Van a hacer el ajuste técnicamente y cerca de unos diez minutos le comparto el nuevo orden y los subimos también al Portal legislativo.

Diputado Avendaño Calvo, por el orden hasta por dos minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Presidente, es que le había hecho una pregunta en el tiempo que usted me dio. La otra pregunta es saber a qué horas va a levantar la sesión. También depende de eso para aportar algo más.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta donde nos sea posible avanzar el día de hoy, diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Esto…, estamos apelando su resolución, por lo tanto, enviamos a la mesa de Presidencia la apelación de la resolución que usted ha emitido.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Respecto a las apelaciones en el trámite del 208 bis, en el punto número 6, en el inciso f) dice lo siguiente: Los diputados podrán apelar las resoluciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa que se admitan con efecto a este expediente, inmediatamente después de dictadas.

La resolución en realidad se leyó hace cerca de una hora y veinte, una hora y treinta minutos, entendería uno que inmediatamente es inmediatamente después; sin embargo, por un tema de cortesía parlamentaria se brindaron los respectivos recesos y se tiene entonces por admitida la apelación.

Tiene usted entonces y lo proponentes en total diez minutos para referirse a la apelación.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, yo también apelo su resolución, ya le voy a hacer llegar la apelación por escrito a la mesa. Hay puntos en concreto que quiero apelar de esa resolución, no es una apelación total, sino sobre puntos específicos de esa resolución.

Y bueno, aunque usted lo plantea como una cortesía, lo cierto es que estamos apelando inmediatamente después de leída la resolución, porque lo que ha habido aquí es un inmenso receso, pero realmente no ha transcurrido el tiempo y más bien anunciamos que el receso era necesario para poder decidir si se apelaba o no se apelaba.

Entonces ya le voy a hacer llegar la apelación, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, igual se existía el afán de hacer la apelación podían haberlo señalado y posteriormente el receso.

En todo caso es un tema de forma y lo importante es que se admiten las resoluciones, ambas resoluciones tienen entonces hasta por un…, perdón, apelaciones, tienen el total de diez minutos en conjunto para referirse a las mismas.

Diputado Cruickshank, por el orden hasta por dos minutos, o para referirse a la apelación.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, sí, señora presidenta.

Señora presidenta, usted duró…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Si es para la apelación sería hasta cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, sí, es para la apelación

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Okey.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señora presidenta, usted duró doce días confeccionando este documento que nos entregaron unos minutos antes de iniciar la lectura. Y un documento que usted dura doce días confeccionándolo pretende que nosotros lo estudiemos en primeramente media hora y después cuarenta y cinco minutos de manera interrumpida.

Yo creo, yo creo que considerando el tiempo que usted duró para emitir esta resolución y considerando lo complejo que es la misma, porque verdaderamente es compleja y de la forma como usted ordenó las mociones y la revisión que tenemos que darle a cada una de las mociones para ver si efectivamente cumplen con los parámetros establecidos en el 208 bis, para que esa ordenación sea lo correcto a efectos de analizar si jurídicamente es procedente a nuestro criterio las acumulaciones que se han hecho o no, me parece que darnos un tiempo tan corto es desproporcionado.

Yo…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Permítame, diputado, nada más, un detalle de forma.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tal vez si me permite terminar, por favor, si me permite terminar.

Señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Como inició, yo le di la palabra porque pensé que era por el orden, pero después…

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

No, no es por el orden.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Claro, pero hay que hacer la lectura de la apelación, diputado Eduardo Cruickshank.

Le solicito, entonces, a la Segunda Secretaría, por favor, hacer lectura.

Un receso de hasta por dos minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

A solicitud de varias fracciones, incluida la solicitud también del diputado Avendaño Calvo, se amplía el receso hasta por treinta minutos más.

Treinta y dos diputados y diputadas.

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

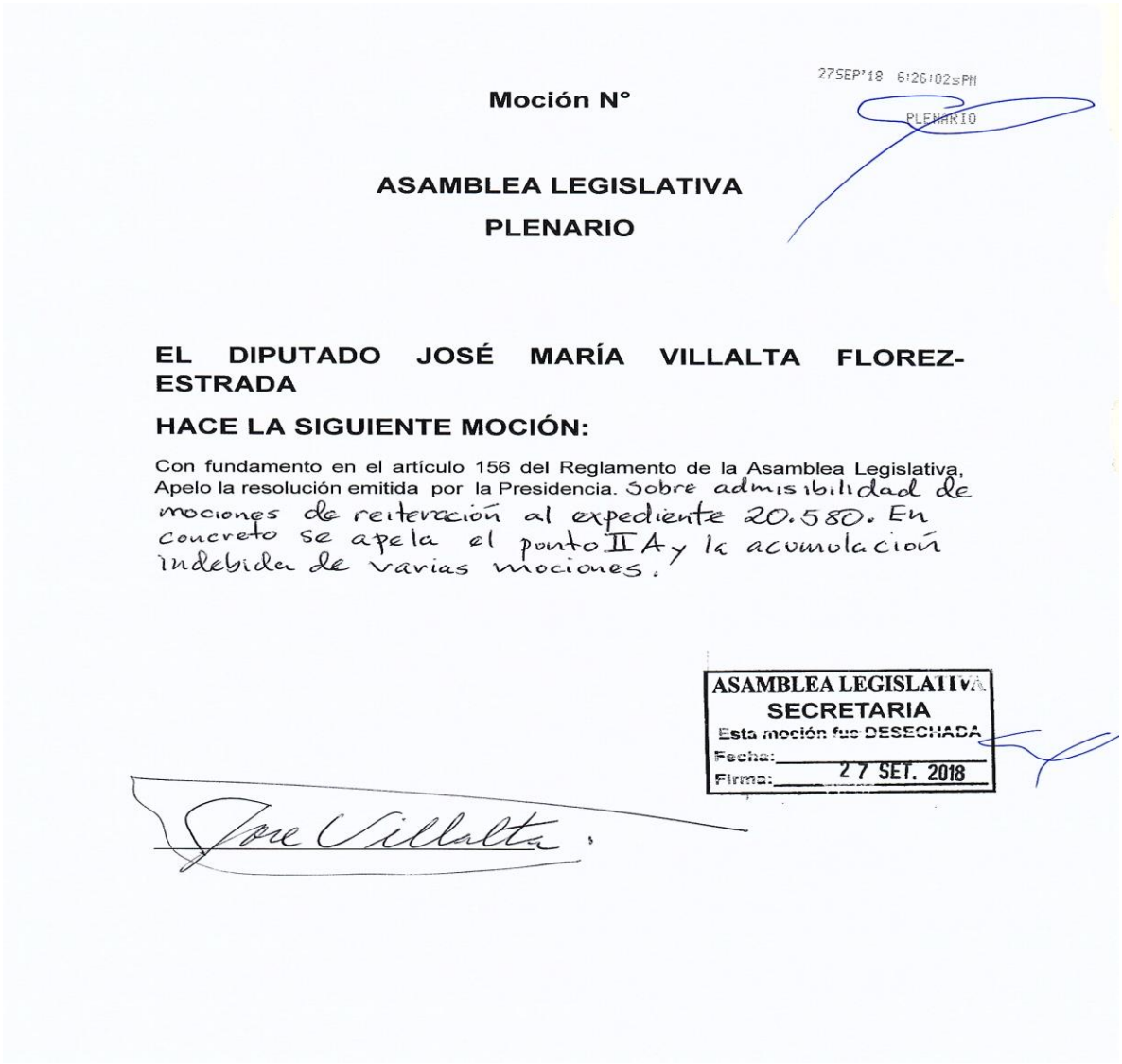
Se reanuda la sesión.

Inicialmente se presentaron dos apelaciones.

Una de ellas ha sido retirada.

Solamente queda una presentada en la mesa del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:



27SEP'18 6:26:02sPM

PLENARIO

Moción N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, Apelo la resolución emitida por la Presidencia. Sobre admisibilidad de mociones de reiteración al expediente 20.580. En concreto se apela el punto II A y la acumulación indebida de varias mociones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 SET. 2018
Firma:

Jose Villalta

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tiene el proponente hasta por diez minutos para referirse a la apelación.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Hemos detectado algunos errores en la acumulación de mociones que ya le transmití a su asesor, pero me quiero concentrar sobre esta resolución en el punto 2 a), inadmisibilidad de mociones por no cumplir con la condición de rechazada.

Hay tres mociones que están siendo rechazadas por ese motivo.

Y yo creo que ahí hay, sinceramente creo que hay un error, hay un error porque se trata de mociones que fueron aprobadas en la comisión pero que hoy no están en el texto, no están en el texto, porque la moción 700 que aprobó la comisión sobre el IVA les cayó encima y modificó todo el articulado.

Entonces, realmente, como la voluntad fue aprobar esa moción 700 que las excluía realmente estas son mociones rechazadas, me refiero a la moción 137, número 92 y a la 137 número 44, una es sobre exoneración del pago del IVA a la red de cuido y otra relacionada con medios de comunicación colectiva, gratuitos, etcétera.

Esas mociones habían sido aprobadas, pero realmente están excluidas del texto, y eso es porque la comisión o una parte de la comisión aprobó una moción que les cayó encima.

Entonces, aquí si nos apegamos a la letra del reglamento, a la formalidad ustedes ven esto y dicen: ah, no es que estas mociones están aprobadas, no se pueden reiterar, pero realmente no están aprobadas, porque la voluntad en la Comisión, expresada en las votaciones, fue excluirlas del texto.

Este es un error grave, un error grave que lesiona el derecho de enmienda, porque al no admitirlas usted en su resolución, hay otro caso también, pero esa moción es idéntica a otra que sí se admitió, entonces no voy a referirme a eso.

Al no admitirlas, usted, está lesionando el derecho de enmienda de los diputados que reiteraron estas mociones, y eso podría comprometer el trámite del proyecto, sin duda alguna.

Si lo concatenamos con la denuncia que ha hecho Restauración Nacional sobre la aprobación de esta moción 700, que según varios de nosotros fue admitida de forma improcedente porque ya se había admitido una moción similar de acuerdo con el 208 bis, entonces, se agrava el asunto, porque resulta que esa moción 700 fue utilizada para lesionar o afectar el derecho de enmienda al menos en este caso.

Yo he oído aquí varias intervenciones sobre el plan fiscal de doña Laura Chinchilla, y qué lástima que no se aprobó y qué torta los que votamos en contra. Pero tengo que decir que actuando lealmente en la discusión de ese proyecto advertimos sobre errores de procedimiento, aquí en este Plenario, incluso hubo una apelación similar a esta, y no nos hicieron caso.

El error que se trajo abajo el plan fiscal de doña Laura Chinchilla lo advertimos en este Plenario mediante una apelación, advertimos no es posible, es un error lo que hizo la Presidencia al admitir que se prorrogara el plazo en Comisión, porque eso tenía que haberlo aprobado el Plenario, y lo planteamos aquí en el Plenario, no nos hicieron caso porque tenían la mayoría de los votos, y ese fue el motivo por el cual se cayó ese proyecto en la Sala Constitucional.

Bueno, en este caso, en este caso estamos ante una situación similar. Hay un error en esta resolución y que es un precedente peligroso, señora presidenta, es un precedente peligroso porque el día de mañana, ya se ha hecho en el pasado, hay un expresidente de la Asamblea que es famoso, se hizo famoso por hacer esto, verdad, se discutía un proyecto, se presentaban mociones, aprobaban todas las mociones y después el último día le caían con un texto sustitutivo que se volaba todo y decía, bueno, ya ustedes no pueden reiterar porque todas las mociones fueron aprobadas.

Y ustedes saben, compañeros y compañeras diputadas, que esa práctica es una forma de burlar el derecho de enmienda en el Plenario, no digo que sea este el caso de su resolución, por supuesto. Usted se apegó a la letra, leyó el sellito que decía..., que decía aprobada; pero claramente estas mociones no están aprobadas, porque no están en el texto, están excluidas, porque les cayó encima otra moción.

Entonces, actuando con buena fe y con lealtad, quiero plantear aquí este problema. Estas mociones es un error no admitirlas, en más riesgo el que se corre al no admitirlas.

Usted acaba de admitir una moción que Servicios Técnicos dijo que era inconexa, estas mociones es un gran riesgo no admitirlas, puede comprometer el trámite porque, repito, se está vulnerando el derecho de enmienda de las y los diputados que las reiteraron y es un precedente peligroso, un precedente cuestionable, porque esta técnica, este mecanismo se puede usar para violentar el derecho de enmienda en otros casos.

Realmente, estas mociones habrían que tenerlas como rechazadas si nos atenemos a la voluntad del legislador o legisladora.

Por eso, señora presidenta, apelo su resolución en relación con el punto 2, en números romanos, inciso a, en cuanto declara inadmisibles estas mociones que, realmente, son mociones rechazadas. Concretamente en relación con ese punto planteo la apelación.

También hay al menos dos casos que hemos detectado de mociones que fueron indebidamente acumuladas, que no son iguales, no son idénticas, ni equivalentes y que fueron indebidamente acumuladas y ya le expuse ese caso a su asesor, señora presidenta, de esa forma fundamento esta apelación.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al respecto, diputado Villalta, quisiera hacer una aclaración sobre esas tres mociones, tal cual lo indica la resolución, estas mociones a las que usted hace referencia fueron aprobadas en la sesión número 40 de la Comisión, posteriormente en la sesión número 46, efectivamente, la moción 700 cambia la realidad de estas mociones, pero posteriormente en la sesión, específicamente la 47, fueron nuevamente aprobadas en las revisiones.

Con lo cual esas tres mociones y sus propuestas fueron incorporadas al texto y están, hoy en día, en el texto final de la Comisión, razón por la cual reiterar estas mociones pierde sentido, porque ya están incorporadas la sugerencia de las tres mociones en el texto y valdría la pena entonces revisar esas tres actas, la de la sesión 40, la de la sesión 46 y la de la sesión 47 donde nuevamente son aprobadas e incorporadas al texto.

Consideré oportuno hacer esta aclaración, pero tendríamos, entonces, ya por suficientemente discutida la apelación y le ruego, entonces, a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la apelación presentada a partir de este momento.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes…, cuarenta y nueve, corrijo, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves, 27 de septiembre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	5		
NO:	44		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado a la mesa principal una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Expediente N° 20.580

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 SET. 2018
Firma:

27SEP'18 4:05:04sPM
PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

DE: Varios Diputados

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 20.580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD ESENCIAL DE LA MOCION 700 APROBADA DURANTE EL SEGUNDO DIA DE MOCIONES, POR VIOLACION GROSERA AL PROCEDIMIENTO 208 BIS, APROBADO PARA EL TRAMITE DEL EXPEDIENTE 20.580, ESPECIFICAMENTE EN LOS PUNTOS: 8 DEL APARTADO 4 TER; b Y c DEL INCISO 4 DEL APARTADO III, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO c DEL APARTADO 5.

El punto b del inciso 4 del apartado III TRÁMITE EN EL PLENARIO, señala lo siguiente:

> **"La Presidencia de la Asamblea Legislativa determinará la admisibilidad de las mociones de fondo según las reglas dispuestas en esta moción**. Igualmente, determinará su discusión conjunta, para lo cual las agrupará por diputado. Igualmente procederá a agrupar para su discusión en un solo acto las mociones idénticas o razonablemente equivalentes, pero de distintos Diputados, en cuyo caso serán agrupadas por su contenido, independientemente de quién las haya propuesto. Como regla general, cada Diputado podrá presentar una única moción de fondo por artículo, ya sea para modificarlo, adicionarlo o suprimirlo en su integridad. Para los artículos "complejos" se seguirán las reglas que se dispone de seguido. Si el artículo contiene varias modificaciones, abrogaciones o adiciones, podrá presentarse **una única moción** por cada modificación, abrogación o adición. En este caso, se entenderá que se trata de un artículo complejo en los términos señalados por la Sala Constitucional en la sentencia No. 3220-00 en la que estableció que la **regla de la presentación única** de una moción por modificación, abrogación y adición "puede implicar que respecto a un único artículo complejo, por referirse a varios temas o contener diversos incisos, pueda el diputado ejercer su derecho de enmienda respecto a cada uno de tales temas o incisos (...)"(Voto 3220-2000, considerando XII). De esta forma, en aplicación del **principio in dubio pro libertate y pro homine, así como en beneficio del derecho de enmienda**, se tiene que un artículo complejo es aquel que regula dentro de sí más de un mismo asunto (más de una finalidad o temática) o que bien posee enumeración o detalle de varios contenidos. En dicho supuesto, se incluyen los artículos que contienen varios incisos, listado de definiciones o varios párrafos en los cuales precisamente reforme, derogue o

adicione otras leyes, materias o regule distintas disposiciones del mismo proyecto de ley".

Nótese que el procedimiento 208 bis, establece como una regla general, la presentación única de un texto sustitutivo o de un "articulo complejo" (moción referida a varios temas, artículos o incisos). En otras palabras un mismo diputado solo puede presentar una única moción de texto sustitutivo total o parcial. El propio 208 bis explica que esta restricción halla origen en los principios de orden constitucional, como son in dubio pro libertate, pro homine y derecho de enmienda. Se trata de una prohibición de tal importancia, que también aplica para las mociones de reiteración en el plenario. En efecto, el punto b del inciso 4 del apartado III, debe concordarse con el punto c del apartado 5, que contiene la misma prohibición de presentar más de un texto sustitutivo o articulo complejo durante el trámite en plenario. Por otra parte, el punto c del inciso 4 del apartado III TRÁMITE EN EL PLENARIO, reafirma la regla de presentación única, estableciendo lo siguiente:

> **"Cada Diputado podrá presentar una única moción para introducir uno o varios capítulos nuevos, o un texto sustitutivo".**

La prohibición de presentar un único texto sustitutivo o artículo complejo, esta seguida de la obligación de discutir estas mociones, antes que cualquier otra. De esta manera el punto i del inciso 4 del apartado III TRÁMITE EN EL PLENARIO, establece lo siguiente:

> **"Vencido el plazo para la presentación de mociones de fondo, la Presidencia de la Asamblea Legislativa determinará la admisibilidad de las mociones de conformidad con las reglas aquí establecidas. En la misma resolución realizará la agrupación de las mociones que deberán discutirse en un mismo acto".**

A la luz de este marco normativo, analicemos los siguientes hechos ocurridos durante el primer y segundo día de mociones de la Reforma Fiscal:

1. **Día uno de mociones**: Para este día se presentó una única moción de texto sustitutivo, suscrita por nueve, de los diez diputados que integran la bancada oficialista, la cual fue admitida por la Presidencia de la Asamblea y se identificó, como era lo correcto, como la moción número 1.

2. En sesión del día 17 de julio del 2018, sesión ordinaria N°.30 se rechaza la moción de texto sustitutivo, presentada el primer día de mociones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
Expediente N° 20.580

3. **Día dos de mociones**: Para este día se reciben **cinco mociones** de texto sustitutivo. La primera de esas cinco mociones se presenta a las 10:24 del día 14 de agosto del 2018 y corresponde a una sustitución total. Las otras cuatro mociones se presentan entre las 5:05 y 5:06 de la tarde, esto es a solo 55 minutos de finalizar el plazo para la presentación de Mociones. Estas últimas cuatro mociones, son idénticas al texto sustitutivo presentado en la moción N°1, pero dividido en títulos, de modo que la moción 700 corresponde a un texto sustitutivo de todo el titulo referido al impuesto de valor agregado, la cual se compone de 53 páginas. La moción 701 corresponde al texto sustitutivo del título del impuesto a los ingresos y utilidades, y se compone de 45 páginas. En esta misma línea, fueron redactadas las otras dos mociones de texto sustitutivo parcial, sean la moción 702 y 703. Ningún otro diputado presento mociones repetidas, esto solo ocurrió con las mociones 700, 701, 702 y 703, que reunidas repiten el texto de la moción 1.

4. Cuando la Presidencia de la Asamblea Legislativa determinará la admisibilidad de las mociones de fondo del segundo día, según las reglas dispuestas en el procedimiento 208 bis, decide admitir todas las mociones presentadas, incluyendo las mociones repetidas de texto sustitutivo (total y parcial), que fueron suscritas por el mismo grupo de diputados. La Presidenta de la Asamblea Legislativa ordena las mociones de texto sustitutivo y de "articulo complejo", con un distinto criterio: la moción de texto sustitutivo total la enumera como la numero 1. Las otras mociones de texto sustitutivo parcial o articulo complejo (700 a 703), no sufrieron el mismo trato, y fueron numeradas entre las ultimas 173 mociones, de las 873 que fueron presentadas durante ese día.

5. En sesión del día miércoles 21 de agosto del 2018, sesión ordinaria número 38, se aprueba la moción número 1, del segundo día de mociones, que corresponde a un texto sustitutivo suscrito por todos los señores diputados de la fracción del PAC.

6. En la sesión del día 5 de setiembre del 2018, sesión extraordinaria No. 46, se aprueba la moción 700, que corresponde a una moción repetida de texto sustitutivo de todo el titulo referido al impuesto sobre el valor agregado, la cual fue firmada por los mismos diputados que suscribieron la moción aprobada el día 21 de agosto del 2018, en franca violación a la regla general de presentación única de texto sustitutivo y/o articulo complejo.

7. Con la aprobación de la moción 700, todas las mociones que habían sido aprobadas con anterioridad a ella, referidas al IVA, quedaron sin efecto, limitando

el derecho de enmienda sobre el impuesto al valor agregado, a las últimas173 mociones que restaban de analizar. La moción 700 tira por la borda el análisis y discusión realizado en las 699 mociones anteriores del día dos y las 1008 mociones del día uno, así como las 1579 mociones de la legislatura anterior. La moción 700, deja sin efecto los esfuerzos de enmienda realizados por los diputados Carlos Avendaño, Jose Maria Villalta y Pedro Muñoz, quienes habían conseguido, durante el segundo día de mociones, la aprobación de las mociones 4, 24, 31, 39, 122 y 305.

8. El texto del impuesto al valor agregado que se eleva a conocimiento de este plenario, no es el resultado del análisis de las 47 sesiones ordinarias y 48 sesiones extraordinarias de la comisión especial, sino que es el resultado de un texto sustitutivo que se sometió a votación, sin posibilidad de usar la palabra, y a solo cuatro sesiones de que finalizara la labor de la comisión.

9. Las mociones de revisión presentadas con anterioridad a la moción 700, no fueron sometidas a votación por la Presidencia de la Comisión Especial en el momento procesal oportuno, sino que ese trámite se fue posponiendo a lo largo de varias sesiones. Solo después de que se aprueba la referida moción 700, es que el Presidente de la comisión especial, somete a votación, las mociones de revisión presentadas varias sesiones atrás.

10. Si la Presidencia de la comisión hubiera sometido a votación las mociones de revisión, en el momento que tenía que hacerlo, el impuesto al valor agregado, solo hubiera recibido una única enmienda, la contenida en la moción 799.

11. Al posponer el conocimiento de las mociones de revisión, y someterlas a votación solo después de aprobada la moción 700, se consigue atenuar el efecto derogatorio del texto sustitutivo aprobado a última hora. De no haberse hecho de esta forma, el ¨articulo complejo¨ aprobado subrepticiamente, hubiera dejado sin efecto toda la labor legislativa realizada en torno al IVA. Es para evitar este impacto, que la Presidencia de la Comisión Especial, idea posponer la votación de una gran cantidad de mociones de revisión, las cuales al aprobarse con posteridad a la moción 700, consiguen sobrevivir al impacto derogatorio de esa moción. Es así, que las mociones 44, 92, 130, 305, 463,474, 494, 517, 556 y 558, a pesar de ser anteriores a la moción 700, y por esa razón debieron haber corrido la misma suerte, que las otras mociones que el texto sustitutivo derogo, lograron salvarse, por la ingeniosa estrategia de la Presidencia de la Comisión Especial.

La anterior relación de hechos, pone en evidencia un plan debidamente estructurado para imponer la voluntad de un grupo de diputados, violentando el procedimiento 208 bis, y dejando sin contenido el derecho de enmienda de los demás legisladores. Al confrontar el marco normativo, con el cuatro factico, antes descritos, se demuestran las siguientes nulidades:

1. **VIOLACION DE LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE "PRESENTACIÓN ÚNICA DE TEXTO SUSTITUTIVO O ARTICULO COMPLEJO"**

La moción 700 violenta la prohibición expresa de "presentación única de texto sustitutivo o artículo complejo".

La regla de "Presentación Única" establecida por la Sala Constitucional, no es una simple formalidad, no es un mero acto ordenatorio del procedimiento, sino que resguarda los principios y derechos más fundamentales que rigen la función legislativa.

La regla de "Presentación Única" modera el ejercicio del derecho de enmienda, pues la moción de texto sustitutivo o articulo complejo, es por sí sola un ejercicio extremo de ese derecho, que de permitírsele a un diputado ejercerlo en más de una ocasión, pasa de lo extremo a lo abusivo.

La Sala Constitucional ha señalado que "... En esta dirección, y siguiendo BIGLINO, no podemos dejar de lado que el ***procedimiento legislativo, lejos de tener un carácter puramente instrumental, "(...) constituye la garantía de la participación democrática*** *de las minorías en la elaboración de la ley. Por ello, las infracciones procedimentales adquieren en la actualidad un relieve desconocido en épocas pasadas, cuando la ley se concebía como la expresión de una sola voluntad...."*

No puede pensarse, que la "Regla de Presentación Única" es una mera formalidad, cuya omisión solo da origen a una nulidad no esencial, subsanable por la vía del principio de preclusión. Incurre en un grave error, quien crea que los diputados que ahora manifestamos nuestra inconformidad, carecemos de legitimidad para hacerlo, por no haberlo alegado en una etapa procesal anterior, pues la nulidad en la que se incurrió, no es una nulidad relativa, sino una nulidad absoluta, denominada en la jerga legislativa, como una **nulidad esencial, que puede ser alegada, en cualquier fase del procedimiento, previo al acto legislativo final**.



Con la aprobación de la moción 700 no solo se incumplió una prohibición expresa del procedimiento 208 bis, sino que se incurre en un vicio que afecta la finalidad del procedimiento mismo, pues la vía rápida, no es para que un grupo de diputados hagan un ejercicio abusivo del derecho de enmienda a ultima hora y de forma subrepticia. Se trata de la violación a principios cardinales del procedimiento parlamentario, tales como el principio democrático, con todos sus componentes esenciales, del derecho de enmienda y de los principios dubio pro libertate y pro homine, todos de rango constitucional.

La prohibición contenida en el 208 bis se deriva del Derecho de la Constitución, consecuentemente su violación conlleva una NULIDAD ESENCIAL, que además infringe el principio de la interdicción de la arbitrariedad, esto es cuando se quebranta la prohibición del ordenamiento jurídico a los poderes públicos de dictar actos arbitrarios, sea conductas contrarias a lo justo, lo razonable y legal.

2. VIOLACION A LA REGLA DE AGRUPACIÓN DE LAS MOCIONES

Las mociones de texto sustitutivo o artículo complejo, debieron ser agrupadas de primero y en orden consecutivo. **Es absolutamente irregular que las mociones de mociones de texto sustitutivo o artículo complejo, sean agrupadas con dos criterios distintos: según su naturaleza y según su orden de presentación.** La regla de agrupación de mociones, fue desatendida estratégicamente, para numerar unas mociones al inicio y otras al final, esto para asegurar que lo que se terminaba aprobando corresponda, no a una voluntad democráticamente forjada, sino a la voluntad de una mayoría negociada al margen del debido procedimiento legislativo.

La finalidad de agrupar la moción del texto sustitutivo al impuesto sobre el valor agregado, entre las últimas mociones, era anular los logros que otros diputados hubiesen conseguido en ejercicio legítimo (no abusivo, ni ventajoso) del derecho de enmienda.

Nótese que si las mociones de texto sustitutivo y articulo complejo presentadas durante el segundo día de mociones, hubiesen sido numeradas correctamente, es decir de la uno a la cinco, con la aprobación de la primer moción, las otras cuatro restantes carecían de interés, pues su texto era idéntico al de la moción uno aprobada.

3. VIOLACION A LA FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO 208 BIS

Una evidencia más de que la moción 700 es el resultado de un plan orquestado al margen del procedimiento 208 bis, es el hecho de que el Presidente de la Comisión Especial, pospusiera la votación de las mociones de revisión.

Esta acción atenúa el impacto derogatorio de la moción 700, y pretende encubrir la grosera violación del derecho de enmienda de los demás diputados, por cuanto, el titulo referido al IVA, se hubiera aprobado con una única enmienda, a saber la moción 799, que grava la canasta básica al 1%. Consientes de esto, la estrategia de posponer la votación de las mociones de revisión, es una especie de concesión, del grupo mayoritario, para que las minorías pudieran introducir algunos cambios al texto del IVA.

No obstante, esa ¨pequeña concesión¨ para que los otros diputados pudieran introducir cambios al último texto sustitutivo del IVA, lo que verdaderamente hace, es confirmar la violación grosera y arbitraria del procedimiento 208 bis y quebranta el principio democrático. Aprobar un texto sustitutivo al IVA, al final del día de mociones, es un acto impetuoso que borra toda la reflexión y análisis hecho por la comisión, en torno a ese impuesto y produjo una limitación ilegitima de la facultad de enmienda con que cuentan los diputados. El derecho de enmienda no es una regalía de la mayoría a las minorías, no es una concesión que unos diputados le hacen a otros, como se pretendió hacer al posponer el conocimiento de las mociones de revisión.

4. DEL PRINCIPIO DE AUTOTUTELA LEGISLATIVA

Si bien, el Reglamento de la Asamblea Legislativa no prevé el instituto del incidente de nulidad para impugnar la validez de los actos del procedimiento que impliquen una violación de algún requisito o trámite sustancial previsto en la Constitución o, en este caso en el procedimiento especial aprobado para la tramitación rápida del proyecto de ley, lo cierto es que esta Asamblea en ejercicio de su autotutela, puede revisar los vicios cometidos y subsanar el procedimiento. **La Procuraduría General de la Republica, ha señalado las causales que dan origen a una nulidad esencial**, expresamente en la Opinión Jurídica No. OJ-043-2015 de 12 de mayo del 2015, la procuraduría señalo lo siguiente:

> "Luego, se subrayó que los vicios que pueden afectar un procedimiento legislativo se clasifican en esenciales y no esenciales – o relativos -.
> En este este orden de ideas, se advirtió que dentro de los vicios que provocan la nulidad esencial de las actuaciones legislativas se encuentran los siguientes:
> 1. Aquellos vicios que afectan la finalidad del procedimiento,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
Expediente N° 20.580

2. Los vicios que violentan principios cardinales del procedimiento parlamentarios, tales como el pluralismo político, el principio democrático y sus componentes esenciales, los derechos fundamentales de los parlamentarios, etc.
3. Los defectos procedimentales que conllevan la omisión de formalidades directamente derivadas del Derecho de la Constitución,
4. El incumplimiento de trámites sustanciales del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los cuales están estrechamente relacionados con los principios del pluralismo político y el democrático, tales como: La omisión de convocar a una sesión de una comisión a uno de sus miembros, la negativa de darle trámite a un recurso presentado por un diputado en tiempo y forma,
5. Los vicios asociados con el quebranto de los derechos fundamentales de las personas,
6. Los defectos que se acarrean cuando se infringe el principio de la interdicción de la arbitrariedad, es decir, cuando se quebranta la prohibición del ordenamiento jurídico a los poderes públicos de dictar actos arbitrarios, sea conductas contrarias a lo justo, lo razonable y legal".

La Procuraduría General de la Republica ha señalado que los medios para denunciar una nulidad esencial, son los siguientes:

"Específicamente, el Reglamento de la Asamblea Legislativa prevé los siguientes recursos y otros medios procedimentales para atacar las posibles nulidades del trámite legislativo:
1. Apelación,
2. Recurso de Revisión,
3. Retrotracción,
4. Resolución del Presidente de la Asamblea Legislativa,
5. Moción de orden"

Todos los señores diputados conocemos la importancia de aprobar este proyecto de ley, por eso **conviene que la corrección del procedimiento la haga la propia Asamblea, en ejercicio de su autotutela y no esperar que sea un órgano externo quien deba señalar la corrección**.

PETICION

Por todo lo anterior, en ejercicio de la autotutela de esta Asamblea Legislativa, y a la luz de las resoluciones de la Sala Constitucional N° 9699-2007 del 4 de julio del 2007, N° 6852-2005 del 1 de junio del 2005 y N°3220-2000 del 18 de abril del 2000, así como las opiniones jurídicas de la Procuraduría General de la Republica N° OJ-043-2015 de 12 de mayo del 2015 y N° OJ-54-2007 del 21 de junio de 2007, se debe declarar la nulidad esencial de la aprobación de la moción 700.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

El y los proponentes de esta moción de orden tienen el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Cruickshank Smith, hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Buenas noches, señora presidenta y señores y señoras diputadas.

Yo quiero, yo quiero felicitar a la señora presidenta por la forma excelente como ella procedió de conformidad con el subinciso f) del punto cinco de mociones de reiteración, apartado 3, hacer un estudio de cada una de las mociones de reiteración y de la manera como los ordenó porque eso es lo que establece el 208 bis.

Entonces, quiero felicitarla por ello, pero no puedo hacer lo mismo, no puedo felicitarla en cuanto a lo que establece el inciso c) del apartado 5 del mismo 208 bis, en cuanto a la ordenación de las mociones que se debió hacer en la comisión.

La resolución que ella nos entrega hoy con esa ordenación se exigía una ordenación similar a esa para la comisión y me voy a explicar.

De acuerdo con el inciso 4, en el punto 1, apartado 3, la regla de la ordenación o agrupación de mociones indica que la presidenta debe ordenar las mociones de texto sustitutivo o de actos complejos. El texto sustitutivo se presentó a las diez y veinticuatro y la moción 700 a 704 se presentó a las cinco de la tarde.

Pese a que antes de la presentación del texto sustitutivo habían otras mociones presentadas, el texto sustitutivo ocupó el primer lugar de mociones y al presentar textos complejos, la moción 700 a la 704 debieran haberse ordenado y ocupar igualmente el lugar después de la moción número 1, o sea, debieran de ocupar el lugar número 3, 4 y 5…, 2, 3, 4 y 5, pero por alguna razón no se hizo ese mismo ejercicio de ordenación y se dejaron como moción 700 a 704.

Entonces, qué sucedió, el derecho de enmienda que ejercimos antes de la moción 700 al caerle la moción 700 encima dejó sin efecto todo el derecho de enmienda que ejercimos los señores diputados antes.

Cuando lo que si se hubiera ordenado correctamente debió ocupar las posiciones dos, tres y cuatro.

Entonces, al aprobarse el texto sustitutivo hubieran perdido interés, porque esas mociones completas son el mismo texto sustitutivo dividido en cuatro partes.

De manera que si se hubieran ordenado se hubieran conocido en segundo, entonces, esto viola flagrantemente el derecho de enmienda, pero adicional a eso los mismos firmantes del texto sustitutivo firman estas cuatro mociones que son el mismo texto sustitutivo dividido en cuatro partes.

Entonces, señores y señoras diputadas, eso es un vicio sustancial que puede dar al traste con este proyecto en la Sala Constitucional.

Entonces, al amparo del principio de la autotutela legislativa es que hemos presentado esta moción para que se anule la moción 700 para enderezar el trámite.

Ahora bien, si no quieren hacer caso solo queremos que quede claro que cuando se vaya a la consulta constitucional si sucede lo que ha sucedido con los otros planes fiscales, después que no digan que no fueron advertidos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego, entonces, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y a las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas, dieciséis a favor, treinta y uno en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27-sep-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves, 27 de septiembre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	AUS
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	16		
NO:	31		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0



27-sep-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 16

NO: 31

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Continuamos, entonces, con la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración admitidas.

En esta sesión se contabiliza la primera sesión para conocimiento de dichas mociones de reiteración.

Moción de reiteración identificada con el número 1, de la diputada Pérez Pérez.

(La moción se puede acceder en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Moci%C3%B3n%20de%20reiteraci%C3%B3n%201.%20Retirada.pdf)

Dicha moción se refiere al artículo número 2, el hecho generador.

A partir, entonces, de este momento, diputada Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados, público que nos acompaña el día de hoy, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Mi intervención es sobre la moción 705 en referencia al artículo 2, hecho generador.

Este artículo inscrito en el título primero reforma integralmente la Ley del Impuesto sobre las Ventas y crea el impuesto sobre el valor agregado.

Entonces, el artículo 2 plantea como hecho generador del impuesto la venta de bienes y la prestación de servicios realizados.

Nuestra matriz de producción ha cambiado, y por ende es necesario aumentar la base impositiva para tener unas finanzas públicas saludables y un Estado social de bienestar, robusto, tal y como todos y todas merecemos.

Para ello se requiere de decisiones integrales y visionarias, propias del momento histórico que nos corresponde vivir y ser muy valientes y muy valientas para poder asumir las decisiones que este país requiere precisamente para ese Estado que nos ha caracterizado y para este marco democrático

Me corresponde, entonces, iniciar las intervenciones para analizar las mociones de reiteración, y espero que el espíritu que nos ha caracterizado hasta el momento con este expediente nos siga caracterizando.

Por ello es imperativo dada la responsabilidad de confianza que nos ha depositado el país, cuando en campaña posicionamos en nuestros planes de Gobierno la

necesidad de buscar una solución fiscal a la situación nacional, e identificamos este tema como la prioridad, la prioridad país más inmediata que deberíamos atender.

Es imperativo, entonces, responderle a la ciudanía y honrar ese compromiso con el país.

Voy a recordar una vez más en este espacio, qué queremos para la Costa Rica de hoy y qué queremos para la Costa Rica de mañana. Queremos un país más justo y solidario donde las personas que perciben mayores ingresos contribuyan a la construcción de un país en una mayor proporción que aquellas familias que tienen menos ingresos.

Queremos un sistema de recaudación moderno, en el cual podamos asegurar que la lucha contra la elusión y la evasión será más efectiva al agregar la variable de la trazabilidad en nuestro sistema tributario.

Sí, existe un compromiso de esta fracción y de este Gobierno de combatir la evasión fiscal, mucha de ella se percibe ante el incumplimiento del pago del impuesto de ventas, al migrar el impuesto del valor agregado nos permitirá tener mayor información para que Hacienda recupere los ingresos que se dejan de percibir actualmente.

Queremos fortalecer el régimen de pensiones no contributivas, por supuesto; queremos proteger a la población con menos ingreso al no gravar los servicios de electricidad y agua de las familias que menos consumen, al no gravar los servicios de transporte público, al no gravar los alquileres más bajos, al no modificar el impuesto de renta para el grueso de la población trabajadora de este país.

Queremos estabilidad macroeconómica para que los inversionistas vean atractivo al país para colocar sus recursos; queremos respetar las garantías laborales que han adquirido las personas trabajadoras; queremos seguridad social y un régimen de pensiones estables.

Queremos un país que siga apostando por la innovación, por la mejora en nuestro sistema educativo, por la descarbonización de la economía, por el impulso de una economía social solidaria, por nuestro sistema de seguridad social.

El proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es un mecanismo que aunque no es el único, sí es determinante para asegurarnos la capacidad de atender en el futuro estos retos nacionales que nos preocupan.

Cierro mi intervención recordando las palabras que el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Luis Alberto Moreno, ha expresado sobre la reforma fiscal, sobre esta reforma fiscal: Costa Rica no tiene más tiempo para postergar una reforma tributaria, pues, los plazos de análisis y de discusión ya se agotaron en gobiernos anteriores.

Y como no tenemos más tiempo en este acto procedo a retirar la moción que he presentado.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Nada más una aclaración, diputada Pérez Pérez, ¿retira, usted, la moción? Retirada.

Quisiera anunciar que el día lunes vamos a tener sesión a las nueve de la mañana extraordinaria, y aclaro, una vez más, para conocer y discutir las mociones de reiteración del proyecto 20.580, razón por la cual le pido a las fracciones que tomen las previsiones del caso y las preparaciones para poder hacer dicha gestión.

Al ser, entonces, las diecinueve con cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria